



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-002 – Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular, Oficio 137.01.01.01.356/2025 (Otorgamiento)

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 22 de abril del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

**CIUDADANOS
OLIVERIO ROSAS ORTÍZ
PEDRO RODRÍGUEZ ORTÍZ
FERNANDO ROSAS ORTÍZ
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL
COMISARIADO EJIDAL DE CONTLA Y SAN MIGUEL
PUEBLA, PUEBLA**

En observancia a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 que señala que la evaluación del Impacto Ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y que, en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de Impacto Ambiental de la SEMARNAT.

Que la misma LGEEPA en su Artículo 30 indica que para obtener la autorización a que se refiere el Artículo 28 de dicha Ley, los interesados deberán presentar a la SEMARNAT una manifestación de Impacto Ambiental.

Que entre otras funciones, en la fracción X Inciso c del Artículo 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se establecen las atribuciones de sus oficinas de representación para evaluar y resolver las manifestaciones de Impacto Ambiental de las obras y actividades competencia de la Federación y expedir, cuando proceda, las autorizaciones para su realización.

Que en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 28 y 30 de la LGEEPA antes mencionados, los ciudadanos Oliverio Rosas Ortíz, Pedro Rodríguez Ortíz, Fernando Rosas Ortíz, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de Contla y San Miguel. Puebla, Puebla sometió a la evaluación de la SEMARNAT a través de su oficina de representación en el Estado de Morelos (SEMARNAT-Morelos), la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular (MIA-P) y anexos para el proyecto denominado "MIA-P para

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 1 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular”.

Que atendiendo a lo dispuesto por la misma LGEEPA en su Artículo 35 respecto a que, una vez presentada la manifestación de Impacto Ambiental, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos iniciará el procedimiento de evaluación de la misma, siempre y cuando la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en dicha Ley, su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, una vez concluida la evaluación, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos emitirá debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente.

Por otra parte, toda vez que este procedimiento se ajusta a lo que dispone el Artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) en lo relativo a que es expedido por el órgano administrativo competente, conforme se establece en el Artículo 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en el que se indican las atribuciones genéricas de sus oficinas de representación y en lo particular la fracción XI del mismo Artículo que dispone que se podrán recibir las solicitudes e integrar los expedientes relativos a los aprovechamientos o servicios competencia de la Secretaría.

Que en el mismo sentido, dicho Artículo establece en su fracción X inciso c la atribución para evaluar y resolver las manifestaciones de Impacto Ambiental que le presenten los particulares.

Con los lineamientos antes citados y una vez analizado y evaluado por parte de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos el estudio del proyecto denominado *“MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular”*, presentado por los ciudadanos Oliverio Rosas Ortíz, Pedro Rodríguez Ortíz, Fernando Rosas Ortíz, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de Contla y San Miguel. Puebla, Puebla, que para los efectos del presente resolutivo, serán identificados como el Proyecto y el Promoviente respectivamente, y

“MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular”.

página 2 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

RESULTANDO

- 1 Que el 4 de septiembre del 2024, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta oficina de representación de la SEMARNAT-Morelos, el escrito a través del cual el Promovente remitió la MIA-P del Proyecto, con ubicación en terrenos ejidales de *Contla y San Miguel, Municipio de Tepalcingo, Morelos*, para su evaluación y dictamen en materia de Impacto Ambiental. Lo anterior con el objeto de obtener la autorización para el aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*).
- 2 Que el 5 de septiembre del 2024, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 34 fracción I de la LGEEPA y 37 del RLGEEPAMEIA, la SEMARNAT publicó a través de la separata número DGIRA/0040/24 de su Gaceta Ecológica y en la página electrónica de su portal www.semarnat.gob.mx, el listado de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación en materia de impacto y riesgo ambiental en el período del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2024, entre los cuales se incluyó la solicitud que presentó el Promovente para que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 35 Fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría, diera inicio al procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto.
- 3 Que el 6 de septiembre del 2024, se recibió en el ECC de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos, el extracto del Proyecto que fue publicado en el periódico "Diario de Morelos", mismo que es de amplia circulación en el Estado de Morelos.
- 4 Que el día 18 de septiembre del 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 primer párrafo y 35 primer párrafo de la LGEEPA, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos integró el expediente de la MIA-P del Proyecto, mismo que se puso a disposición del público, en el ECC de esta oficina de representación.
- 5 Que el día 23 de septiembre del 2024, mediante el oficio 137.01.01.01.1250/2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos informó al Promovente que la documentación recibida cumplía en tiempo y forma para iniciar el procedimiento de evaluación en materia de Impacto Ambiental.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 3 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

- 6 Que el día 23 de septiembre del 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos envió a la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el oficio No. 137.01.01.01.1246/2024, solicitando opinión técnica respecto al proyecto denominado *"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular"*.
- 7 Que el día 23 de septiembre del 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos, envió al H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos el oficio No. 137.01.01.01.1248/2024, solicitando manifestara lo que a su derecho convenga en relación a las obras y actividades que contempla el Proyecto con respecto a los ordenamientos de planeación y ordenamientos jurídicos en materia de su competencia.
- 8 Que el día 23 de septiembre del 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos envió a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos el oficio No. 137.01.01.01.1247/2024, solicitando manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las obras y actividades que contempla el Proyecto con respecto a los ordenamientos de planeación y ordenamientos jurídicos en materia de su competencia.
- 9 Que el día 23 de septiembre del 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos envió a la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT, el oficio No. 137.01.01.01.1249/2024, solicitando manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las obras y actividades que contempla el Proyecto con respecto a los ordenamientos de planeación y ordenamientos jurídicos en materia de su competencia.
- 10 Que el día 25 de octubre del 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 primer párrafo y 35 primer párrafo de la LGEEPA, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos realizó visita técnica de verificación al sitio del Proyecto, con la finalidad de verificar los datos asentados en la MIA-P, previa notificación al Promovente.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 4 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

- 11 Que el día 7 de noviembre del 2024 , con fundamento legal en los Artículos 35 Bis de la LGEEPA y 22 del RLGEEPAMEIA, esta Oficina de Representación, solicitó información adicional al Promovente mediante Oficio Número 137.01.01.01.1431/2024 recibido por el Promovente el 12 de noviembre del mismo año, vía electrónica, de acuerdo a lo solicitado por el Promovente en el Formato FF - SEMARNAT - 117 Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. No incluye actividad altamente riesgosa. SEMARNAT-04-002-A.
- 12 Que al momento de emitir el presente resolutivo, no se cuenta con la opinión solicitada de todas las dependencias.

CONSIDERANDO

1. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos es competente para revisar, evaluar y resolver la MIA-P del Proyecto de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3; fracción II y XXXIX; 4; 5 fracciones II y X; 15 fracciones I, III, IV y XII; 28 primer párrafo, fracciones V y XI; 30 primer párrafo y 35 párrafos primero, segundo y último, 44; 45; 45 Bis; 46 fracción I y 48 de la LGEEPA; 2; 3 fracciones II, IX, X, XIII y XIV; 4 fracciones I y VII; 5 inciso S primer párrafo y N fracción IV; 9 primer párrafo; 12; 17; 37; 38; 44 fracciones I y III; 45 fracción II; 46; 47; 48 y 49 del RLGEEPAMEIA; 32-bis fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría.
2. Que por la descripción, características y ubicación de las obras y actividades que integran el Proyecto, este es de competencia federal en materia de Evaluación del impacto Ambiental, al tratarse de la realización de actividades contempladas en la LGEEPA en su artículo 28 fracción XI, así como en el artículo 5 inciso S primer párrafo y N fracción IV del RLGEEPAMEIA, en virtud de que se pretende realizar el aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en terrenos forestales dentro de una área natural protegida de carácter federal Reserva de la Biósfera Sierra de Huautla.

*"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".*

página 5 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

3. Que el Procedimiento de Evaluación en materia de impacto ambiental es el mecanismo previsto en el artículo 28 primer párrafo de la LGEEPA, mediante el cual, la autoridad determina las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objeto de evitar o reducir al mínimo los efectos negativos de las obras sobre los ecosistemas presentes en el sitio ubicado del Proyecto.

Para cumplir con este fin, el Promovente presentó una Manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad particular, para solicitar la autorización del proyecto, modalidad que se considera procedente, por ubicarse en la hipótesis del último párrafo del artículo 11 del RLGEEPAMEIA.

4. Que esta oficina de representación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la LGEEPA, una vez presentada la MIA-P inició el procedimiento de evaluación, para lo cual revisó que la solicitud se ajustara a las formalidades previstas en esta ley, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables; por lo que una vez integrado el expediente respectivo, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos se deberá sujetar a lo que establecen los ordenamientos antes mencionados, así como los Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico del Territorio, las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables; asimismo, se deberán evaluar los posibles efectos de las obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación. Por lo que, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos procede a dar inicio a la evaluación de la MIA- del Proyecto, tal como lo dispone el artículo de mérito y en términos de lo que establece el RLGEEPAMEIA para tales efectos.
5. Que tal y como lo dispone el artículo 35 primer párrafo de la LGEEPA, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos procede a analizar que la MIA-P del proyecto se ajuste a las formalidades previstas en las fracciones I a VIII del artículo 12 del RLGEEPAMEIA, bajo los siguientes términos.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 6 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

CAPITULO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Que la fracción II del artículo 12 del RLGEEPAMEIA, impone la obligación al promovente de incluir en la MIA-P que someta a evaluación, una descripción del proyecto, por lo que una vez analizado lo manifestado por el Promovente en la MIA-P, el proyecto contempla las etapas de preparación, operación, mantenimiento y abandono del sitio.

Se observa que el proyecto consiste en un aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. El proyecto corresponde a un aprovechamiento de recursos forestales no maderables que consiste en extraer resina de copal y corteza de cuachalalate, estas dos especies forman parte de la Selva Baja Caducifolia, el manejo forestal se realizará en una selva tropical, con especies de difícil regeneración, en el ejido Contla y San Miguel cuyo núcleo agrario corresponde al estado de Puebla, pero que geográficamente, la mayoría de sus tierras de uso común (y donde se pretende realizar el aprovechamiento se ubican en el Estado de Morelos, lo anterior de acuerdo a lo descrito en la MIA-P).

Se proponen 5 intervenciones (anualidades) en un ciclo de aprovechamiento proyectado a 5 años, en una superficie de 717.25 has. Una vez terminado el ciclo se evaluará la condición del arbolado, con objeto de conocer las existencias reales y condiciones del arbolado intervenido y solicitar una segunda intervención en la otra cara del fuste del arbolado a aprovechar.

Respecto al contenido de la MIA-P, resulta relevante la información siguiente:

De acuerdo a la MIA-P las coordenadas del área de aprovechamiento de resina y corteza del proyecto son las siguientes:

Vértice	Coordenadas UTM		Coordenadas Geográficas	
	X	Y	X	Y
1	514970.855066	2046537.927788	98° 51' 29.411" W	18° 30' 33.416" N
2	514973.897813	2046498.252318	98° 51' 29.308" W	18° 30' 32.125" N
3	514998.697934	2046378.648295	98° 51' 28.465" W	18° 30' 28.233" N
4	515041.661269	2046331.498973	98° 51' 27.001" W	18° 30' 26.698" N

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 7 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

5	515275.285168	2046187.859298	98° 51' 19.038" W	18° 30' 22.018" N
6	515382.339559	2046151.952675	98° 51' 15.387" W	18° 30' 20.847" N
7	515384.764521	2046152.189972	98° 51' 15.305" W	18° 30' 20.855" N
8	515405.489689	2046157.299930	98° 51' 14.598" W	18° 30' 21.020" N
9	515438.930796	2046169.977179	98° 51' 13.457" W	18° 30' 21.432" N
10	515595.953847	2046188.411348	98° 51' 8.101" W	18° 30' 22.028" N
11	515663.796047	2046201.939857	98° 51' 5.787" W	18° 30' 22.466" N
12	515663.993549	2046218.014560	98° 51' 5.780" W	18° 30' 22.989" N
13	515672.043087	2046221.691158	98° 51' 5.505" W	18° 30' 23.108" N
14	515788.860398	2046202.302179	98° 51' 1.522" W	18° 30' 22.474" N
15	515796.405186	2046192.471568	98° 51' 1.265" W	18° 30' 22.154" N
16	515866.460132	2046169.940432	98° 50' 58.876" W	18° 30' 21.419" N
17	515939.052697	2046137.015031	98° 50' 56.401" W	18° 30' 20.346" N
18	516165.591658	2045995.466787	98° 50' 48.679" W	18° 30' 15.734" N
19	516221.157274	2045960.748479	98° 50' 46.785" W	18° 30' 14.603" N
20	516327.657420	2045905.105770	98° 50' 43.155" W	18° 30' 12.790" N
21	516417.139564	2045848.626997	98° 50' 40.105" W	18° 30' 10.949" N
22	516428.170059	2045844.422625	98° 50' 39.729" W	18° 30' 10.812" N
23	516429.020545	2045844.098455	98° 50' 39.700" W	18° 30' 10.802" N
24	516446.448114	2045842.808601	98° 50' 39.105" W	18° 30' 10.759" N
25	516495.299176	2045857.999691	98° 50' 37.439" W	18° 30' 11.252" N
26	516652.028026	2045894.265139	98° 50' 32.093" W	18° 30' 12.428" N
27	516676.292629	2045900.310729	98° 50' 31.265" W	18° 30' 12.624" N
28	516713.907777	2045834.268631	98° 50' 29.984" W	18° 30' 10.474" N
29	516724.985248	2045761.012288	98° 50' 29.609" W	18° 30' 8.090" N
30	516711.308051	2045684.391779	98° 50' 30.077" W	18° 30' 5.597" N
31	516693.395020	2045571.326077	98° 50' 30.692" W	18° 30' 1.919" N
32	516806.113451	2045518.335521	98° 50' 26.849" W	18° 30' 0.192" N
33	516872.681675	2045285.184088	98° 50' 24.586" W	18° 29' 52.604" N
34	516940.298564	2045048.365788	98° 50' 22.287" W	18° 29' 44.896" N

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 8 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

35	516951.306881	2045014.931549	98° 50' 21.913" W	18° 29' 43.808" N
36	516956.435739	2044856.663803	98° 50' 21.743" W	18° 29' 38.658" N
37	516940.593011	2044758.111975	98° 50' 22.286" W	18° 29' 35.452" N
38	516360.447000	2044560.301017	98° 50' 42.076" W	18° 29' 29.032" N
39	516214.863897	2044456.962016	98° 50' 47.044" W	18° 29' 25.674" N
40	516171.700146	2044426.323598	98° 50' 48.516" W	18° 29' 24.678" N
41	515857.812000	2044203.526017	98° 50' 59.227" W	18° 29' 17.438" N
42	515351.115986	2044022.087329	98° 51' 16.511" W	18° 29' 11.548" N
43	515221.776000	2043975.773017	98° 51' 20.923" W	18° 29' 10.044" N
44	514982.520773	2043906.046429	98° 51' 29.083" W	18° 29' 7.782" N
45	514982.246904	2043906.392869	98° 51' 29.093" W	18° 29' 7.793" N
46	514951.019370	2044034.078557	98° 51' 30.154" W	18° 29' 11.948" N
47	514912.062511	2044193.368538	98° 51' 31.478" W	18° 29' 17.132" N
48	514909.322565	2044191.478737	98° 51' 31.572" W	18° 29' 17.071" N
49	514719.865673	2044060.806121	98° 51' 38.036" W	18° 29' 12.824" N
50	514733.994350	2044016.138788	98° 51' 37.555" W	18° 29' 11.370" N
51	514485.511543	2043836.377036	98° 51' 46.034" W	18° 29' 5.527" N
52	514547.827983	2043779.372126	98° 51' 43.910" W	18° 29' 3.671" N
53	514432.489000	2043745.763017	98° 51' 47.844" W	18° 29' 2.580" N
54	514038.786610	2043812.312723	98° 52' 1.268" W	18° 29' 4.755" N
55	513874.580000	2043840.072017	98° 52' 6.867" W	18° 29' 5.662" N
56	513691.772173	2043778.671262	98° 52' 13.102" W	18° 29' 3.669" N
57	513708.448967	2043839.203580	98° 52' 12.532" W	18° 29' 5.638" N
58	513686.092631	2043847.587334	98° 52' 13.294" W	18° 29' 5.911" N
59	513643.632674	2043796.441325	98° 52' 14.743" W	18° 29' 4.248" N
60	513636.580876	2043760.133832	98° 52' 14.985" W	18° 29' 3.067" N
61	512584.446000	2043406.747017	98° 52' 50.871" W	18° 28' 51.592" N
62	512362.004000	2043726.391017	98° 52' 58.449" W	18° 29' 1.997" N
63	512373.643705	2043752.392269	98° 52' 58.052" W	18° 29' 2.843" N
64	512421.000295	2043785.999801	98° 52' 56.436" W	18° 29' 3.935" N

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 9 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

65	512431.999266	2043848.000498	98° 52' 56.059" W	18° 29' 5.952" N
67	512529.000438	2043961.000460	98° 52' 52.749" W	18° 29' 9.627" N
68	512584.099178	2044222.530055	98° 52' 50.864" W	18° 29' 18.135" N
69	512716.584000	2044518.502017	98° 52' 46.340" W	18° 29' 27.763" N
70	512905.825313	2044586.621551	98° 52' 39.885" W	18° 29' 29.975" N
71	512984.799000	2044615.049017	98° 52' 37.191" W	18° 29' 30.898" N
72	513189.481000	2044685.683017	98° 52' 30.209" W	18° 29' 33.192" N
73	513242.248663	2044797.486808	98° 52' 28.407" W	18° 29' 36.829" N
74	513590.557743	2045535.519067	98° 52' 16.511" W	18° 30' 0.834" N
75	513635.857785	2045631.510090	98° 52' 14.964" W	18° 30' 3.956" N
76	513743.927179	2045558.826921	98° 52' 11.280" W	18° 30' 1.589" N
77	513766.330792	2045664.625994	98° 52' 10.513" W	18° 30' 5.031" N
78	513836.728833	2045780.689758	98° 52' 8.109" W	18° 30' 8.806" N
79	513836.967476	2045781.184120	98° 52' 8.101" W	18° 30' 8.822" N
80	513886.202000	2045738.376017	98° 52' 6.423" W	18° 30' 7.428" N
81	513933.353776	2045778.568376	98° 52' 4.814" W	18° 30' 8.734" N
82	513987.714137	2045795.857403	98° 52' 2.960" W	18° 30' 9.296" N
83	514190.334172	2045931.325502	98° 51' 56.046" W	18° 30' 13.698" N
84	514340.999809	2046010.000547	98° 51' 50.906" W	18° 30' 16.255" N
85	514357.076568	2046025.183690	98° 51' 50.357" W	18° 30' 16.748" N
86	514413.000501	2046077.999428	98° 51' 48.448" W	18° 30' 18.465" N
87	514436.999829	2046116.000244	98° 51' 47.629" W	18° 30' 19.701" N
88	514496.000015	2046231.000659	98° 51' 45.614" W	18° 30' 23.442" N
89	514503.999428	2046243.999549	98° 51' 45.341" W	18° 30' 23.864" N
90	514520.000533	2046235.000349	98° 51' 44.795" W	18° 30' 23.571" N
91	514547.000082	2046231.000373	98° 51' 43.874" W	18° 30' 23.440" N
92	514576.999543	2046236.999686	98° 51' 42.851" W	18° 30' 23.635" N
93	514591.000050	2046247.000549	98° 51' 42.373" W	18° 30' 23.960" N
94	514600.999928	2046292.000472	98° 51' 42.031" W	18° 30' 25.424" N
95	514601.999200	2046303.999969	98° 51' 41.997" W	18° 30' 25.814" N

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

pagina 10 de 92

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

96	514608.999381	2046325.999321	98° 51' 41.758" W	18° 30' 26.530" N
97	514620.000392	2046335.999610	98° 51' 41.382" W	18° 30' 26.855" N
98	514661.000561	2046349.999281	98° 51' 39.983" W	18° 30' 27.309" N
99	514653.765482	2046392.686090	98° 51' 40.229" W	18° 30' 28.698" N
100	514685.031000	2046419.340017	98° 51' 39.162" W	18° 30' 29.565" N
101	514879.938449	2046376.284622	98° 51' 32.516" W	18° 30' 28.159" N
102	514901.517000	2046371.518017	98° 51' 31.780" W	18° 30' 28.003" N

**Resumen de las superficies aprovechables y posibilidades de aprovechamiento
Actividades del proyecto en la etapas de preparación del sitio**

- Reconocimiento del lugar.
- Delimitación del área de aprovechamiento.
- Inventario.
- Consumo de insumos (materiales, combustibles y lubricantes y comida).
- Manejo de residuos sólidos.

La fase de preparación del sitio corresponde al inicio de las actividades del proyecto y comprende acciones como la delimitación del área de trabajo, el acondicionamiento del terreno y la implementación de medidas iniciales para la operación del proyecto.

Cálculo de la posibilidad de aprovechamiento no maderable

La SBC cuenta con un gran número de especies de maderables y no maderables que pueden aprovecharse, pero existe una grave falta de información y de investigación que esté dirigida a las especies aprovechables, la información es escasa o simplemente no existe, como en los siguientes rubros:

- 1 *Ecuaciones y/o tablas de volumen a nivel especie o por grupo de especies en el caso de maderables.*
- 2 *Tablas de rendimiento de especies no maderables ya sea en gramos, kilogramos o en toneladas.*
- 3 *Incrementos o tiempo de recuperación de las especies con potencial de aprovechamiento.*

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 11 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

A pesar de la gran demanda de Cuachalalate en todo el país, solamente Morelos, la Mixteca Poblana – región a la que pertenece el ejido– y parte de la cuenca del Balsas abastecen el mercado nacional. Esto ha traído como consecuencia un alto impacto en las poblaciones naturales de esta región, y puede poner en riesgo su permanencia. Este problema se acentúa si se agrega el incremento en la demanda actual. Una situación similar ocurre con el Copal, de modo que es fundamental realizar un estudio técnico para diagnosticar el estado de las poblaciones de estas especies para poder aprovecharlas de manera sostenible y legal.

Con respecto al Cuachalalate, se pretende aplicar para su aprovechamiento un uso sustentable del recurso, al manipular adecuadamente la profundidad, longitud y ancho de la placa de corteza que se separa del tronco del árbol, permitiendo su regeneración hasta tres veces más rápido que en un descortezamiento tradicional. En poblaciones naturales el costo se reduce al pago de jornales (Solares, 2002). En relación al Copal, fue necesario realizar un diagnóstico para estimar el potencial de aprovechamiento, y de esta forma evitar que exista un problema con relación a la composición física de las áreas con posibilidad de aprovechamiento para que la producción de la resina no vaya a la baja si no se implementa un programa de renovación o mejoramiento de los árboles. Además, será necesario mejorar la técnica tradicional de colecta de resina, para no dañar a los árboles por los cortes que se realizan para ello.

Estimación por unidad de manejo y especie

Para estimar la cantidad de arbolado de copal dentro de las unidades de manejo se realizó un censo. Para el caso del cuachalalate se recabaron datos dasométricos a nivel de especie, diámetro y altura, para inferirlos a nivel de unidad de manejo es necesario emplear agregaciones y promedios de información.

Dentro de las variables ecológicas y de control se consideraron: pendiente, exposición, textura y compactación del suelo, profundidad de la capa de materia orgánica, altura sobre el nivel del mar y algunas otras observaciones de importancia para determinar la susceptibilidad de aprovechamiento del área como son porcentaje del sitio afectado por uso agrícola o pecuario, tipo y magnitud de la erosión, daños a la infraestructura con que se cuenta, información de plagas, enfermedades y de fauna silvestre.

Después del análisis de la información cartográfica y la homogenización del predio, a través de la rodalización, se optó por un muestreo aleatorio. Con ayuda de Sistemas de Información Geográfica,

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 12 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

se distribuyeron puntos en cada una de las Unidades Mínimo de Manejo (UMM). Se establecieron 221 sitios de muestreo distribuidos de forma aleatoria por toda el área de uso común.

Forma y tamaño de los sitios: Se utilizaron sitios de dimensiones fijas con una superficie de 1,000 m², de forma circular. La intensidad de muestreo sobre la superficie aprovechable fue de un total de 221 sitios en una superficie 717.25 Ha.

Cálculo de volumen de Cuachalalate

La SBC cuenta con un gran número de especies de maderables y no maderables aprovechables, pero existe una falta de información y de investigación que esté dirigida a las especies aprovechables, la información es escasa o no existen como por ejemplo los siguientes: Ecuaciones y/o tablas de volumen a nivel especie o por grupo de especies en el caso de maderables, Tablas de rendimiento de especies no maderables ya sea en gramos, kilogramos o en toneladas. Incrementos o tiempo de recuperación de las especies con potencial de aprovechamiento. Este es el caso de la especie de Amphipterygium adstringens Shiede ex Schlecht, no hay información necesaria, el único estudio acerca de esta especie es el que fue realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Pecuarías (INIFAP), donde elaboró un "Manual de producción sustentable de la corteza de cuachalalate", en dicho manual se obtuvo la siguiente tabla de rendimiento, agrupando tres clases de categorías diamétricas.

Rendimiento en producción de corteza de cuachalalate en poblaciones naturales (INIFAP, 2002).

Clase diamétrica(cm)	Producción por árbol (kg)
10-15	2.5
15-20	4.5
>20	6.5

Sin embargo, de acuerdo con las condiciones del lugar y por ser el primer ciclo de aprovechamiento que se tiene, se elaboró una tabla con los siguientes valores.

*"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
pagina 13 de 62*

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Rendimiento en producción de corteza de cuachalalate para el Ejido Contla y San Miguel.

Clase diamétrica(cm)	Producción por árbol (kg)
<15	0
16 a 20	1
21 a 25	2
26 a 30	3.5
>31	4

Partiendo de la tabla anterior, se procede a estimar los volúmenes de aprovechamiento para la corteza de cuachalalate.

Los datos del diámetro de la especie tomados en el inventario forestal de la especie, se les asigna su categoría diamétrica para posteriormente a cada categoría asignarle su rendimiento de acuerdo con la tabla anterior.

Es importante mencionar que solo se consideran los diámetros mayores o igual que 16 cm.

Cálculo de volumen de copal

Igual que el cuachalalate, el copal no tiene información suficiente de su aprovechamiento y del rendimiento de su resina, el único documento que nos da un estimado de la producción y rendimiento por árbol de copal es el titulado "Uso y manejo de los copales aromáticos: Resinas y aceites" de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad. El manual proporciona información técnica de utilidad a quienes se encuentran en distintas fases en cuanto al aprovechamiento de resina o aceite. El cálculo reporta los siguientes rendimientos.

Tabla de producción de resina de copal (CONABIO, 2008).

Número de árboles muestreados	producto	Rendimiento en gramos por árbol
263	Copal penca	192.5
lágrima	31.42	
mirra	66.90	

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 14 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Ya que se tienen identificados los árboles de copal, se tomó el dato de todos los árboles de copal que se han aprovechado de forma tradicional. En total se tienen 1874 árboles de los cuales de *Bursera copallifera* se tienen 418 árboles y de *Bursera bipinnata* se tienen 1456 árboles.

Rendimiento en producción de copal para el Ejido Contla y San Miguel.

Clase diamétrica (cm)	Calados	Producción por calado (kg)	Producción por árbol (kg)
10 - 20	2	0.2	0.4
21 - 35	5	0.4	1.6
>36	6	0.6	3.6

Etapas de aprovechamiento

II.2.5.1 Aprovechamiento para la corteza de cuachalalate

En la Mixteca Poblana no se tienen antecedentes de que exista un aprovechamiento legal y bajo un esquema realizado por un profesional manejo forestal.

Intensidad de extracción: Cuando se hace un descortezamiento tradicional, los resultados demuestran, que por lo menos de 24 a 36 meses, se requieren para que la especie forme una nueva corteza al 100 %, si el tipo de descortezamiento lo permite. Sin embargo, este periodo es posible reducirlo manejando algunos factores como profundidad, época de descortezamiento y protección de la zona descortezada.

Técnicas para el descortezamiento

Tipos de árboles a descortezar: Por ningún motivo se deben descortezar árboles menores de 10 años o que tengan 15 cm o menos de diámetro. Los árboles mayores a este diámetro pueden aprovecharse bajo estas recomendaciones, con buena respuesta de regeneración de corteza para un segundo aprovechamiento. Tanto árboles machos, como hembras tienen la misma respuesta de regeneración. Por lo que, aunque se prefiera la corteza rojiza, se recomienda no discriminar la corteza clara.

Profundidad o grosor de descortezamiento: El grosor de corteza varía con la edad del árbol, de 1 cm hasta 2.4 cm en árboles maduros mayores de 30 años. El crecimiento anual de esta especie permite

*"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".*

página 13 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

casi analogar con su diámetro de fuste, así que se clasificó en cuatro clases diamétricas para conocer el grosor de corteza. Aun así, se recomienda medir el grosor antes de descortezar. Considerando su estructura anatómica, se sugiere que el aprovechamiento no supere los 8 a 10 mm, el corte debe ser homogéneo sin descortezar al nivel de la madera, porque además de dañar seriamente la fisiología del árbol, su regeneración es deficiente y probablemente no se pueda descortezar nuevamente.

Longitud de descortezamiento: Se sugiere descortezar en placas de 60 cm de longitud y 50 % del perímetro del árbol. Lo más recomendable es que sea en forma alterna. Esto es, si se quita una placa en dirección norte, siguiente placa se quitará en dirección este, la siguiente en dirección sur hasta cubrir todo el fuste. Debe dejarse de 5 a 10 cm sin descortezar entre placa y placa en todo el perímetro del fuste. Al final habremos descortezado el 50 % del fuste. No se recomienda descortezar todo el fuste, porque se tendrían problemas con la regeneración de la corteza.

Tiempos de regeneración de la corteza: Cuando se hace un descortezamiento tradicional, los resultados demuestran, que por lo menos de 24 a 36 meses, se requieren para que la especie forme una nueva corteza al 100%, si el tipo de descortezamiento lo permite. Sin embargo, este periodo es posible reducirlo manejando algunos factores como profundidad, época de descortezamiento y protección de la zona descortezada.

Época del descortezamiento: Por lo general el descortezamiento que hacen los colectores se realiza en época de estío (octubre a abril), cuando el árbol está en reposo metabólico. De ahí que requiera mayor tiempo para su recuperación, ya que la velocidad de regeneración es mucho menor en esta parte del año que en época de lluvia. Si se descorteza en el periodo de junio a agosto, la regeneración al 100% de la corteza se puede conseguir más rápido que en forma tradicional. Reduciéndose el tiempo de espera de 3 años a tan solo un año como máximo para obtener una regeneración de corteza completa.

Cómo mejorar la calidad de la corteza regenerada: Cuando se descorteza esta especie, además de que se le quita una protección, sufre un estrés hídrico que provoca varias consecuencias. Dentro de las respuestas benéficas está sintetizar mayor cantidad de compuestos activos que proporcionan una mejor eficiencia medicinal a la nueva corteza. Sin embargo, el descortezamiento también provoca un agrietamiento de las capas superficiales de la nueva corteza que reduce la calidad de ésta. Para evitar este agrietamiento y muerte de capas celulares, es necesario que cuando se descortece, se cubra esta zona con plástico blanco. Con este sencillo procedimiento se reduce la deshidratación, el

*"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".*

página 16 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

agrietamiento y se obtiene una corteza de buena textura y con calidad necesaria para uso tanto tradicional como para industrial farmacéutico.

Conservación de la corteza: Este tipo de corteza contiene un porcentaje de agua de más de 50 %, por lo que es recomendable para su buena conservación secarla ya sea a la luz del sol o en cuartos de secado hasta que la resina presente un color ámbar brillante y transparente. Si se cuenta con estufa eléctrica, se sugiere colocarlas por tres días a una temperatura de 80 a 90 ° C. Con este proceso, la corteza mantiene sus cualidades y presenta una consistencia que permite además de su conservación, la posibilidad de ser triturada o molida.

Rendimiento tradicional: La forma de descortezamiento tradicional, permite un solo aprovechamiento, el 70 % de los árboles descortezados de esta manera difícilmente pueden ser aprovechados por una segunda ocasión. Por lo que la cantidad de corteza que puede obtenerse en poblaciones naturales dependerá del diámetro de los árboles. Tomando en cuenta las consideraciones anteriores y según resultados obtenidos mediante muestreos en la zona del alto Balsas que incluye el estado de Morelos y la zona de la Mixteca Poblana, según el arreglo en tres clases diamétricas, las cantidades que pueden obtenerse por árbol. De acuerdo con Solares et al. (2006) La mayor velocidad de crecimiento en la regeneración de corteza se presenta en los meses de lluvia; y el tiempo estimado para que los árboles se recuperen totalmente de un descortezamiento de 10 mm de grosor, varía de 16 a 24 meses; mientras que en la regeneración lateral en un descortezamiento hasta el xilema y de 30 mm de grueso, requiere de 6 a 9 meses según la época.

Acopio y almacenamiento de la corteza: La corteza fresca se secará y se almacenará par su posterior comercialización a nivel local y posteriormente regional. Para su buena conservación deberá secarse ya sea a la luz del sol o en cuartos de secado hasta que la resina presente un color ámbar brillante y transparente.

Selección de árboles aprovechar: El grosor de la corteza varia con la edad del árbol, de 1 cm hasta 2.4 cm en árboles maduros mayores de 30 años. El crecimiento anual de esta especie permite así análogo con su diámetro de fuste, se clasificó en cuatro clases diamétricas para conocer el grosor de corteza. Aun así, se medirá el grosor antes de descortezar. Considerando la estructura anatómica, se sugiere que el aprovechamiento no supere los 8 a 10 mm, el corte debe ser homogéneo sin descortezar al nivel de la madera, para que pueda haber un segundo aprovechamiento.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 17 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Descortezamiento: Se descortezará en placas de 60 cm de longitud y 50% del perímetro del árbol, se realizará en forma alterna, se dejará de 5 a 10 cm sin descortezar entre placa y placa en todo el perímetro del fuste, no se descortezará todo el fuste para no poner en peligro la regeneración de las especies sujetas al aprovechamiento. No se descortezarán árboles menores a 10 años o que tengan 15 cm o menos de diámetro. Los árboles mayores a este diámetro pueden aprovecharse, con buenas respuestas de regeneración, tanto árboles macho, como hembra tienen la misma respuesta de regeneración. Por lo que se prefiera la corteza rojiza, no se discriminara la corteza clara. Se requiere de 24-35 meses, para que la especie forme una nueva corteza al 100%, si el tipo de descortezamiento lo permite, sin embargo, este periodo podría reducirlo manejando algunos factores como profundidad, época del descortezamiento y protección de la zona descortezada.

Conservación de la corteza: Se tendrá que secar a la luz del día o en cuartos de secado hasta que la resina presente un color ámbar brillante y transparente. La extracción de corteza será del arbolado señalado previamente por los técnicos forestales, esto se realizará con machetes de uso local "machetes curvos tipo hoz" bien afilados. Teniendo el cuidado, en la medida de lo posible de no dañar el xilema o la parte maderable de los árboles, con la finalidad de propiciar la cicatrización de forma rápida y saludable y por lo mismo disminuir el estrés en el árbol intervenido.

Carga: Los árboles derribados serán utilizados para postes y leña el arrastre se realizará en carriles de arrime hasta la brecha. Se debe evitar la formación de cauces en carriles de arrime, y en caso de formarse, propiciar su repoblación y construir obras mecánicas para el control de la erosión.

Transporte del aprovechamiento: Se ha comprobado que la utilización de animales de tiro altera y compactan menos el suelo además de provocar menos daño a la vegetación residual que el equipo de arrastre (FAO 1995).

Limpieza del sitio: El control de los residuos generados son fundamentalmente, aquellos de podar pequeñas ramas o ramillas, o en su caso deshierbar, con el objeto de favorecer la maniobrabilidad de los brigadistas encargados de la cosecha de corteza en los árboles seleccionados de cuachalalate, copal etc.

Por lo descrito anteriormente esta oficina de representación considera que la MIA-P cumple con lo establecido en el artículo 30 de la LGEEPA y el artículo 12, fracción II de su RLGEEMPEIA.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 18 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

**CAPITULO III VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN
MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DE USO DE SUELO**

7. Que de conformidad con el artículo 35, segundo párrafo de la LGEEPA, así como lo dispuesto en la fracción III del artículo 12 del RLGEOPAMEIA, que establece la obligación de los promoventes para incluir en las manifestaciones de impacto ambiental, en su modalidad Particular, la vinculación de las obras y actividades del Proyecto, con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación del uso de suelo, que para el presente caso, es la forma obligada en que el Promovente relaciona las obras y actividades que integran el Proyecto con los instrumentos jurídicos aplicables al mismo. En este sentido, toda vez que el Proyecto se ubica en el municipio de Tepalcingo en el estado de Morelos, le son aplicables entre los más importantes los instrumentos de planeación, jurídicos y normativos siguientes:
- a Lo establecido en los artículos 28 primer párrafo y fracciones V y XI de la LGEEPA; 5 inciso S primer párrafo y N del RLGEOPAMEIA, considerando que se trata de Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración, dentro del área natural protegida Reserva de la Biosfera "Sierra de Huautla".
 - b Que el Proyecto está regulado por el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT) decretado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de septiembre de 2012, y de acuerdo a su zonificación, misma que ha sido corroborada en nuestro Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) que es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones sobre la viabilidad ambiental de los proyectos, los resultados obtenidos por el promovente y por esta oficina de representación son coincidentes por lo cual, al Proyecto le son aplicables los criterios establecidos en la Unidad Ambiental Biofísica (UAB) Número 61 del POEGT denominada Sierras del Sur de Puebla, teniendo como reactores del desarrollo, el Desarrollo Social y entre los coadyuvantes del desarrollo se encuentra el tema Forestal. Como Política ambiental; la Restauración y el Aprovechamiento Sustentable.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 19 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/searnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Por lo anterior el ordenamiento citado no se contrapone con el Proyecto.

- c Que el sitio del Proyecto está regulado por el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del estado de Morelos (POEREM); Publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5220, el 29 de septiembre de 2014, y de acuerdo a su zonificación, misma que ha sido corroborada en nuestro Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) que es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones sobre la viabilidad ambiental de los proyectos, al respecto los resultados obtenidos por el Promovente y por esta oficina de representación son coincidentes en cuanto a las UGA's:

UGA's Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM) que aplican al proyecto

UGA	381	392	398
POLITICA	Área Natural Protegida	Aprovechamiento asentamientos humanos	Protección - Restauración
USO PREDOMINANTE	Selva baja caducifolia conservada	Agricultura de temporal	Selva baja caducifolia conservada
USOS COMPATIBLES	Reserva de la Biósfera "Sierra de Huautla".	Agricultura, Turismo, Asentamientos humanos.	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo, Infraestructura,
Lineamientos	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema		

de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.

Estrategias	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49
--------------------	--	--

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 20 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



y



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Criterios de regulación ecológica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07
--	--	--	--

La UGA 381 se encuentra en la Reserva de la Biósfera "Sierra de Huautla", por lo que sus estrategias están dadas por el Programa de Manejo de la Reserva. Con respecto a la UGA 398 las estrategias que se vinculan con el proyecto solo son:

Estrategias del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM) que aplican al proyecto

CLAVE	ESTRATEGIA	ACCIONES
E3	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> Reforestación con plantas nativas en el área de interés, así como el mantenimiento y protección de las áreas reforestadas
E5	Restauración ecológica	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de reforestación con planta de vivero y con material vegetativo, juntamente con preparación del suelo en aquellos terrenos forestales o preferentemente forestales con presencia de degradación ligera, moderada y severa, principalmente. Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera. La preparación del suelo y la reforestación se llevarán a cabo de manera conjunta en la misma superficie solicitada. Promover estudios para definir las estrategias de restauración de la UGA a través de la repoblación artificial con especies nativas. Capacitar a la población y crear empleos para coadyuvar en la supervisión, conservación y vigilancia de los recursos forestales.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
pagina 21 de 32

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

E11	Mitigación al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar proyectos que reduzcan la deforestación y la degradación de los ecosistemas.
E12	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y coordinar actividades con los dueños y poseedores de los recursos naturales, para su adecuada conservación y aprovechamiento. • Coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal en las actividades de vigilancia de los recursos naturales.

Al respecto al tratarse del aprovechamiento , esta oficina de representación considera que las políticas del POEREM y la vinculación con los criterios con la UGA, son compatibles con esta actividad.

Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepalcingo

Una vez que en la MIA-P se describe este instrumento concluye los siguiente:

El proyecto de aprovechamiento de la corteza de cuachalalate y la resina de copal se alinea con los lineamientos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio, ya que no solo garantiza el uso sustentable de estos recursos forestales maderables y no maderables, sino que también contribuye a la conservación de la cubierta forestal. A través de este enfoque, se busca fortalecer el equilibrio ecológico, evitando la degradación del suelo y promoviendo la regeneración natural de los ecosistemas.

Además, el proyecto contempla la implementación de acciones específicas de vigilancia y restauración dentro de las áreas de aprovechamiento, con el objetivo de minimizar impactos negativos y asegurar la sostenibilidad a largo plazo. Estas medidas incluyen el monitoreo continuo de la salud de los árboles, la aplicación de técnicas de extracción controlada y la restauración de zonas afectadas mediante reforestación y enriquecimiento del suelo.

Asimismo, el proyecto respeta y cumple con las políticas establecidas en el programa de desarrollo urbano, fomentando la participación comunitaria y la coordinación con autoridades locales para garantizar que las actividades de extracción se realicen bajo estrictos criterios de sustentabilidad. De

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 22 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

esta manera, se fortalece la resiliencia ambiental del municipio, al tiempo que se generan oportunidades económicas para los habitantes que dependen de estos recursos naturales.

Área Natural Protegida (ANP)

Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla (REBIOSH).

La Sierra de Huautla, ubicada al sur del estado de Morelos, fue decretada Zona Sujeta a Conservación Ecológica en 1991, gracias al esfuerzo de un grupo de investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Este decreto protegió 31,314 hectáreas de Selva Baja Caducifolia. En 1995, la universidad impulsó la creación del CEAMISH, que promovió la conservación de la zona y colaboró con instituciones federales para que, en 1999, se declarara la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla (REBIOSH), ampliando su protección a 59,030 hectáreas.

La REBIOSH, localizada en la Cuenca del Río Balsas, es un importante refugio de biodiversidad, con una gran cantidad de especies endémicas de México. Su topografía variada, con altitudes de 700 a 2,400 metros sobre el nivel del mar, favorece una rica biodiversidad que es parte del patrimonio genético del país. La protección de esta área es fundamental para preservar la flora y fauna exclusivas de la región.

El presente proyecto se localiza en el área de uso común del Ejido Contla y San Miguel, el cual se localiza en el municipio de Tepalcingo; esta área se encuentra dentro de la REBIOSH.

En relación con la superficie total del ejido, el 21.63% (365.783 hectáreas) se encuentra dentro de la REBIOSH. Cabe mencionar que de las 717.25 hectáreas destinadas al aprovechamiento, el 46.44% (333.065 hectáreas) forma parte de la REBIOSH. A continuación, se presenta una tabla que detalla las superficies y porcentajes de que se encuentran dentro y fuera de la REBIOSH, tanto en términos del total del ejido como de la superficie destinada al aprovechamiento.

Subzonificaciones que aplican al proyecto del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla (REBIOSH).

CONDICIÓN	SUBZONIFICACIÓN REBIOSH	SUPERFICIE (Ha)
Conservación	Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas	3.162

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 23 de 32

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	1.72	0.10%
Recuperación	0.509	0.03%
Subtotal	5.391	0.32%
Cuerpo de agua	Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas	0.407
Recuperación	0.451	0.03%

CONDICIÓN	SUBZONIFICACIÓN RE-BIOSH	SUPERFICIE (Ha)	%
Fuera de la REBIOHS	0.248	0.01%	
Subtotal	1.106	0.07%	
Otros usos	Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas	6.249	0.37%
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	0.466	0.03%	
Recuperación	3.467	0.20%	
Fuera de la REBIOHS	930.067	54.99%	
Subtotal	940.249	55.59%	
Producción	Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas	130.118	7.69%
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	196.354	11.61%	
Recuperación	6.593	0.39%	
Fuera de la REBIOHS	384.185	22.72%	
Subtotal	717.25	42.41%	
Restauración	Aprovechamiento	12.668	0.75%

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 24 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

	Sustentable de los Ecosistemas	
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	3.614	0.21%
Recuperación	0.005	0.00%
Fuera de la RBIOHS	11.022	0.65%
Subtotal	27.309	1.61%
TOTAL	1691.305	100

Como se observa en la tabla, el área que se encuentra dentro de la RBIOHS está dividida por subzonificaciones, las cuales son Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Recuperación.

Actividades permitidas dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla (REBIOHS).

SUBZONIFICACIONES	ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación. • Restauración ecológica. • Señalización con fines de manejo. • Instalación de infraestructura para investigación, manejo y administración del área. • Silvicultura. • Aprovechamiento sustentable de especies de flora y fauna silvestre (Siempre y cuando el interesado cuente con el aviso, permiso, autorización o concesión correspondiente).
Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección y vigilancia. • Reforestación. • Restauración ecológica. • Señalización con fines de manejo. • Instalación de infraestructura para el manejo y administración del área. • Tránsito de vehículos de tracción mecánica.
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación. • Inspección y vigilancia. • Restauración ecológica. • Reforestación. • Repoblamiento con especies nativas.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

pagina 25 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de conservación de suelos. • Señalización con fines de manejo (Siempre y cuando el interesado cuente con el aviso, permiso, autorización o concesión correspondiente).
--	---

Las tres subzonificaciones establecen que es posible realizar actividades de aprovechamiento, siempre y cuando se cuente con las autorizaciones correspondientes. No obstante, dichas actividades deben cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en el Programa de Manejo de la REBIOSH. En el siguiente cuadro se presenta la relación entre el proyecto y las reglas aplicables, describiendo como se relaciona el proyecto con las reglas del Programa de Manejo.

Vinculación de las reglas del Programa de Manejo Ambiental del ANP (REBIOSH).

DOCUMENTO	CONTENIDO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Reglas del Programa de Manejo de la REBIOSH	Regla 8. Se requerirá de autorización por parte de la SEMARNAT, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para la realización de las siguientes actividades: V. Aprovechamiento forestal.	Se tramitarán los estudios pertinentes para obtener las autorizaciones de para el aprovechamiento de resina de copal y corteza de cuachalalate.
Regla 10. Para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento de recursos no maderables, se deberá dar aviso a la SEMARNAT, en los términos establecidos en la LGDFS y su Reglamento.		
Regla 32. Las personas que realicen actividades de aprovechamiento de recursos naturales deberán contar con la autorización correspondiente que para tal efecto expida la SEMARNAT, así como sujetarse a los términos establecidos en la LGEEPA, LGDFS, LGDRS, LAN, LM, LGVS, sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables.		Para ello es este presente documento, ya que se presentará ante las autoridades correspondientes para su resolución.
Regla 33. Las actividades que impliquen el aprovechamiento de los recursos naturales se podrán llevar a cabo en las zonas establecidas para tal efecto, y estarán sujetas a los términos y condicionantes que se establezcan en las autorizaciones correspondientes.		Solo se aprovechará la cantidad autorizada por la SEMARNAT.
Regla 34. El aprovechamiento forestal maderable y no maderable dentro de la reserva, podrá llevarse a cabo dentro de las zonas permitidas, previa autorización de la SEMAR-		El presente proyecto considera el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, la resolución del presente proyecto depende de la SEMARNAT.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 26 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

<i>NAT o en su caso, del acuse de recibo de la presentación del aviso de aprovechamiento de recursos no maderables.</i>	
<i>Regla 38. La reforestación de plantaciones, áreas degradadas o aquellas cuyo uso de suelo esté destinado al aprovechamiento forestal y no cuenten con macizos boscosos para su aprovechamiento, se realizará exclusivamente con especies nativas de la región.</i>	<i>Después de realizar las actividades de aprovechamiento se introducirán actividades relacionadas con la restauración de las zonas aprovechadas, por lo que se contempla reforestar con especies nativas de la SBC.</i>
<i>Regla 39. El uso, aprovechamiento y colecta de ejemplares y partes de recursos forestales no maderables dentro de los terrenos que comprende a la reserva podrá realizarse preferentemente por los dueños o poseedores de los predios. Tratándose de particulares o de organizaciones ajenas a los pobladores locales, éstos deberán obtener el consentimiento del propietario o del ejido en donde se ubiquen los predios en los cuales se pretenda desarrollar dicha actividad. En ambos casos, deberán cumplir con lo establecido en la LGDFS y en las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia.</i>	<i>El presente proyecto es por parte de los ejidatarios, que se han organizado y se están preocupando por el uso y aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.</i>
<i>Regla 42. Dentro de la reserva no se permitirá el aprovechamiento de ejemplares, partes o productos de la flora y fauna silvestre de aquellas especies consideradas amenazadas, bajo protección especial, endémicas o en peligro de extinción enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, cuyos fines sean distintos a los establecidos en la norma; así como el cazar, capturar, molestar o extraer todo tipo de animales y plantas terrestres o acuáticas y sus productos, sin el permiso o autorización correspondiente.</i>	<i>En la UMA del ejido no se aprovecha ninguna especie listada en la NOM-059</i>

En resumen, los instrumentos de política ambiental referidos, fortalecen el desarrollo sustentable de estado de Morelos, mismos que son de observancia obligatoria para todos los particulares, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública;

Esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos concluye que las observaciones indicadas en el presente oficio se dan sin perjuicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la federación, los estados y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 27 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

señalado en el artículo 115 de dicho ordenamiento, en el cual se señalan las facultades conferidas a los municipios así como lo establecido en el artículo 8 fracción II de la LGEEPA en la que se señala la atribución de los gobiernos locales en la aplicación de sus instrumentos de política ambiental en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no están expresamente atribuidas a los gobiernos federales y estatales.

Lo anterior debido a que la presente resolución no obliga ni es vinculante en forma alguna para que cualquier instancia federal estatal o municipal, emita su fallo correspondiente en cualquier materia de su competencia, En este sentido, la presente resolución solo se refiere a aspectos ambientales de las actividades descritas en el Considerando 6 y por ningún motivo, el presente oficio constituye un permiso de inicio de obras, ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que, quedan a salvo las acciones que determine la propia secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LGEEPA y 49 de su RLGEEPAMEIA.

Normas oficiales mexicanas Análisis de las Normas Oficiales Mexicanas.

NORMA	CONTENIDO	CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO
NOM-005-SEMARNAT-1997 .	Establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento de corteza, tallos de vegetación natural. Aprovechamiento de cortezas, tallos y plantas de vegetación forestal, se obtiene de árboles y arbustos. Las principales especies de las que se obtiene este producto son: huizache (<i>Acacia spp</i>), timbre (<i>Caesalpineia spp.</i>) cuachalalate (<i>Amphipterygium adstringens</i>) y (<i>Lysiloma spp</i>). En años recientes se aprovecha corteza de Tepezcohuite (<i>Mimosa tenuifolia</i>) para usos medicinales.	El proyecto cuenta con un Estudio Técnico Justificativo (ETJ), el cual estará sujeto a procedimientos criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento de resina de copal y corteza de cuachalalate. De este modo se cumplirá lo que establece la Norma anterior. En la SBC, los no maderables representan una gran oportunidad económica para los habitantes del ejido, algunas plantas medicinales, incienso, y otras cortezas de interés medicinal.
NOM-009-SEMARNAT-1996	Establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de látex y otros exudados de vegetación forestal.	Después de realizar la extracción de los productos, se considera transportarlos y almacenarlos, hasta que se distribuyan en el mercado local y regional.

*"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".*

pagina 28 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

NORMA	CONTENIDO	CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO
NOM-059-SEMARNAT-2010	<i>Determina las especies subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial, y que establece especificaciones para su protección.</i>	<i>El proyecto considera no extraer ningún ejemplar de flora y fauna silvestre, la extracción será exclusivamente de resinas y de corteza, sin embargo, durante las labores de extracción se vigilará la zona para evitar la extracción de especies de flora y fauna que sean vulnerables ó estén sujetas a alguna categoría de protección especial. En el sitio de aprovechamiento se han identificado especies con la categoría de amenazadas, por lo que se deberá tener un manejo muy cuidadoso.</i>
NOM-060-ECOL-1994	<i>Para Control de Contaminación de los Recursos Naturales. Establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.</i>	<i>El proyecto cumple con esta norma ya que durante las etapas de aprovechamiento de resina de copal y corteza de cuachalate se tomarán medidas de prevención impactos sobre el ambiente que toma en cuenta aspectos bióticos y abióticos presentes en el sistema ambiental. En el capítulo VI se describen estas medidas para contrarrestar los impactos que resultaron negativos.</i>
NOM-061-ECOL-1994	<i>Establece que la protección y conservación de la flora y fauna silvestres requiere el establecimiento de especificaciones que permitan mitigar los efectos adversos ocasionados por el aprovechamiento forestal en bosques que constituyen su hábitat.</i>	<i>El proyecto cumple con este apartado ya que se cuenta con un Estudio Técnico Justificativo de los recursos forestales para la SBC que se incluye medidas de mitigación para contrarrestar efectos adversos que se manifiesten durante el desarrollo del aprovechamiento forestal no maderable. Además, mediante el programa de monitoreo que se llevará a cabo después de practicar la extracción nos proporcionará elementos necesarios para conocer el grado de avance en el restablecimiento de poblaciones existentes en la zona del aprovechamiento.</i>

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 29 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) 40. Sierra de Huautla .

Las aves son un grupo modelo para estudios biológicos en general (May, 1989). Se utilizan como indicadoras de la conservación de especies silvestres y para identificar regiones perturbadas o que necesitan protección, ya que son buenas indicadoras del potencial de la biodiversidad de una región porque son fáciles de observar y monitorear (Aparicio y Lyons 1998). Gran parte del ejido del Proyecto se ubica en la parte Noreste del AICA 40 Sierra de Huautla (Figura 14). El tipo de vegetación principal del AICA es el Bosque Tropical Caducifolio en un 90%, mientras que el 10% restante corresponde a Bosque Espinoso, Matorral Xerófilo, Vegetación Acuática y Agroecosistemas de temporal. Su superficie es de 248,038.53 ha. No cuenta con un plan de manejo. El uso de la tierra es forestal, áreas urbanas, agricultura y ganadería. Se considera que sus amenazas son las siguientes en orden de importancia: ganadería, deforestación, agricultura, desarrollo urbano, explotación inadecuada de recursos, introducción de especies exóticas y minería (CONABIO 2007).

AICA Sierra de Huautla, donde se encuentra ubicado el ejido Contla y San Miguel. AICA. No.	Nombre del AICA	Núm. especies.	Categoría México 1999	Categoría Birdlife 2007
40	Sierra de Huautla	196	G-2	A1, A2

En esta AICA se han registrado 196 especies de aves, de las cuales 22 son endémicas, 2 se encuentran amenazadas, 2 bajo protección especial y 1 en peligro de extinción (Cuadro 12). Debido a que el ejido del Proyecto cuenta con una UMA, el aprovechamiento de los recursos naturales es restringido. Además, la comunidad está consciente de que, para seguir siendo beneficiarios de los recursos de su selva, deben cuidar y mantener sano el monte. La zona de aprovechamiento forestal propuesta para el ejido Contla y San Miguel, se encuentra en esta área de importancia para la conservación de las aves AICA Sierra de Huautla (Mapa 2).

Por lo descrito anteriormente esta oficina de representación considera que la MIA-P cumple con lo establecido en el artículo 30 de la LGEEPA y el artículo 12, fracción III de su RLGEPPAMEIA.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

Página 30 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

CAPITULO IV DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

8. Que la fracción IV del artículo 12 del RLGEEPAMEIA en análisis, dispone la obligación del Promovente de incluir en la MIA-P del Proyecto, una descripción del sistema ambiental (SA), así como señalar la problemática ambiental detectada en el área de influencia (AI) del Proyecto, es decir, primeramente se debe delimitar el SA correspondiente al Proyecto, para posteriormente poder llevar a cabo una descripción de éste.

Al respecto de acuerdo a la MIA-P, fueron examinados los criterios ambientales con la finalidad de definir una región, la cual integre de manera natural un sistema ambiental funcional delimitado considerado por la uniformidad y continuidad de sus componentes ambientales tales como las geoformas, escorrentías y la cubierta vegetal. Cabe hacer notar que criterios tales como la presencia de áreas naturales protegida, regiones prioritarias (tanto terrestres, hidrológicas) fueron consideradas al realizar la delimitación del SA, para dicho proyecto.

Para realizar la delimitación del Sistema Ambiental el Promovente consideró:

Para definir nuestro sistema ambiental, fue fundamental situar el área del proyecto dentro de su contexto hidrológico, considerando las interacciones entre los distintos niveles de organización ambiental. En primer lugar, se determinó su ubicación dentro de la Región Hidrográfica No. 18 Balsas, perteneciente a la Cuenca del Río Atoyac y dentro de esta, a la Subcuenca del Río Nexapa. Posteriormente, con base en la cartografía generada por FIRNCO (2011), se identificaron las microcuencas que forman parte del área de estudio, tomando en cuenta tanto el ejido como su área de influencia.

El análisis reveló que en la Subcuenca del Río Nexapa convergen un total de 60 microcuencas, de las cuales nueve tienen una influencia directa en el área del proyecto:

Microcuencas que inciden directamente en el ejido y el área del proyecto: Quebrantadero, Ixtlilco El Grande y Cuatizatlan, cuya dinámica hidrológica está estrechamente vinculada con las actividades que se desarrollan en el territorio inmediato.

*"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".*

página 31 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Microcuencas que influyen en el área de influencia del proyecto: Axochiapan, Tepalcingo, Ixtlilco El Chico, Tzicatlan, Las Maravillas y Tlalayo, que, aunque no forman parte directa del área de intervención, mantienen conexiones ecológicas y funcionales que afectan los procesos ambientales en el territorio.

Como resultado, el sistema ambiental final quedó conformado por 21 microcuencas, permitiendo una visión más holística de los procesos ambientales que inciden en el territorio.

Por lo que la delimitación del sistema ambiental responde a principios fundamentales del enfoque de cuencas, el cual enfatiza que los cuerpos de agua, los ecosistemas y las dinámicas ambientales deben analizarse en su totalidad, considerando la interconectividad entre unidades hidrológicas.

Desde la Teoría General de Sistemas, la delimitación de 21 microcuencas como parte del sistema ambiental responde a la necesidad de comprender las interacciones complejas dentro del territorio. Al tratarse de un sistema abierto, es fundamental considerar no solo las dinámicas locales, sino también los efectos acumulativos y sinérgicos que pueden presentarse en las partes bajas de la subcuenca. De esta manera, el análisis del sistema ambiental permite una planificación territorial más efectiva, garantizando que cualquier intervención en el área del proyecto contemple tanto los beneficios como las afectaciones potenciales en las unidades hidrológicas conectadas.

En conclusión, el enfoque adoptado permite:

1. *Evaluar los impactos ambientales de manera más integral, al considerar no solo el área inmediata del proyecto, sino también su repercusión en las zonas situadas aguas abajo.*
2. *Promover una gestión sustentable del territorio, al reconocer que las microcuencas no operan de manera aislada, sino como parte de un sistema mayor en el que las acciones humanas pueden alterar los equilibrios ecológicos.*
3. *Facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia, al contar con un marco metodológico que permite identificar las interacciones entre los distintos elementos del sistema ambiental.*

De acuerdo a la MIA-P se describió el Sistema Ambiental por sus características bióticas y abióticas cabe destacar lo siguiente:

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 32 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Aspectos abióticos

Clima

Dentro del área de influencia, se presentan distintos tipos de clima, entre los cuales destacan el (A)C(w1) y Awo, los cuales desempeñan un papel crucial en la dinámica ambiental y en las actividades humanas.

(A)C(w1) – Clima Semicálido Subhúmedo con Lluvias en Verano

Descripción: Este clima representa una transición entre el clima cálido y el templado, caracterizándose por temperaturas medias anuales entre 18 y 22 °C.

Precipitación: Presenta lluvias predominantemente en verano (w), con un porcentaje de precipitación invernal menor al 5% del total anual.

Ubicación: Se encuentra en zonas de media montaña en Morelos y el suroeste de Puebla, en altitudes intermedias donde la humedad aún es suficiente para el desarrollo de vegetación como bosques de encino y selvas bajas caducifolias (CONAGUA, 2021). Sin embargo, dentro del sistema ambiental se localiza en la zona noroeste y norte.

Importancia ambiental: Regula la infiltración de agua en acuíferos y permite la recarga hídrica de cuencas, fundamentales para los ecosistemas locales y la agricultura

Área de influencia:

En el área de influencia del Ejido Contla y San Miguel este clima permite el desarrollo de selvas bajas caducifolias, ecosistemas adaptados a la estacionalidad de las lluvias, con especies resistentes a la sequía (SEMARNAT, 2022); la alternancia entre estaciones secas y húmedas influye en la disponibilidad de agua, impactando los caudales de los ríos y la recarga de acuíferos. La agricultura en estas zonas depende de la captación de agua de lluvia y la gestión de recursos hídricos, debido a la marcada estacionalidad de la precipitación (García, 2004).

En el contexto del cambio climático, este clima es particularmente vulnerable a eventos extremos, como sequías prolongadas y precipitaciones intensas, lo que genera desafíos para la gestión del agua y la conservación de los ecosistemas locales (IPCC, 2023).

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
pagina 33 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Tabla 47: Superficie de climatología dentro de la zona de estudio. Fuente: Elaboración propia. Superficie del clima en la zona de estudio

Clima	Sistema ambiental	Área de influencia	Área de proyecto	Ejido Contla y San Miguel
(A)C(w1)	21283 Ha.	3479 Ha.	684 Ha.	867 Ha.
(A)C(wo)	2693 Ha.	-	-	-

Superficie del clima en la zona de estudio

Awo	111472 Ha.	10272 Ha.	33 Ha.	824 Ha.
BS1(h')w	6728 Ha.	-	-	-
BS1hw	103 Ha.	1	-	-

Hidrología

Microcuencas hidrográficas de la zona de estudio obtenido de CONAGUA.

Clave	Región	Cuenca	Subcuenca	Superficie (Ha):
RH18Ae	Balsas	R. Atoyac	R. Nexapa	443720.903706

Las microcuencas son unidades hidrográficas aún más pequeñas y específicas que las subcuencas dentro del sistema de drenaje de una cuenca hidrográfica mayor, se definen por límites topográficos más detallados y representan áreas aún más reducidas donde las aguas de lluvia y otros tipos de escorrentía se recogen y drenan hacia un único punto de salida, como un arroyo, que luego se une a cursos de agua mayores.

Las microcuencas son importantes en estudios de manejo de recursos hídricos y conservación del agua porque permiten analizar de manera más precisa las características locales del flujo de agua, la vegetación, el suelo y las posibles amenazas ambientales. Estudios detallados de las microcuencas pueden ayudar a determinar prácticas de conservación y manejo adecuadas para mantener la calidad

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 34 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

y cantidad del agua en áreas específicas dentro de una cuenca hidrográfica más grande. El Ejido se encuentra dentro de tres microcuencas las cuales son Cuatzatlán, Ixtlilco el Grande, Quebrantadero.

La delimitación de un sistema ambiental mediante microcuencas hídricas es un enfoque ampliamente validado en las ciencias ambientales, la hidrología y la ecología del paisaje. Este criterio se fundamenta en el principio de que las microcuencas representan las unidades funcionales naturales del ciclo hidrológico, determinando la dinámica de los ecosistemas, el flujo de energía y materia, así como la distribución de especies y recursos naturales (Allan, 2004; Chow et al., 2013).

La hidrología superficial presente en el Ejido Contla y San Miguel representa el 12% del total de la hidrología superficial presente en el Sistema Ambiental. En la siguiente tabla se puede observar la longitud de la hidrológica superficial tanto en el ejido como en el sistema ambiental.

Hidrología superficial del sistema ambiental del Ejido Contla y San Miguel.

Fuente: Elaboración propia

Cuerpos de agua	Sistema ambiental	Área de influencia	Área de proyecto	Ejido Contla y San Miguel
Intermitente	100.31 Ha.	48.51 Ha.	-	-
Perenne	81.88 Ha.	41.48 Ha.	0.035714 Ha.	0.438702 Ha.

Por otro lado, los cuerpos de agua perennes, que mantienen flujo constante a lo largo del año, abarcan una superficie total de 81.88 hectáreas en el sistema ambiental. De esta extensión, 41.48 hectáreas se encuentran en el área de influencia del proyecto, lo que representa una proporción considerable de su distribución total. En el área específica del proyecto, se registra una superficie de 0.035714 hectáreas, evidenciando una afectación directa mínima pero existente. Asimismo, dentro de los límites del ejido Contla y San Miguel, se identifican 0.438702 hectáreas, lo que refleja una interacción directa con los recursos hídricos locales.

Estos resultados permiten inferir que, si bien los cuerpos de agua intermitentes tienen una mayor extensión en el sistema ambiental, su interacción con las áreas directamente asociadas al proyecto es nula. En contraste, los cuerpos de agua perennes, a pesar de ser menores en superficie total, presentan una mayor relevancia en términos de interacción directa, tanto en el área del proyecto como en el

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 33 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

ejido de referencia. La adecuada gestión de estos recursos hídricos deberá considerar estas dinámicas para mitigar posibles impactos ambientales derivados de las actividades proyectadas.

Aspectos bióticos

Los aspectos bióticos se refieren a todos los componentes vivos de un ecosistema o comunidad biológica. Estos componentes incluyen todos los organismos vivos, desde microorganismos como bacterias y hongos, hasta plantas, animales y seres humanos. Los aspectos bióticos interactúan entre sí y con los aspectos abióticos (factores físicos y químicos del ambiente) para formar y mantener los ecosistemas.

La selva baja caducifolia es el tipo de vegetación dominante en la microcuenca generada en el SIAT INEGI, sobre las laderas abruptas de la sierra Madre del Sur, abarca casi por completo la zona semiárida y subhúmeda de la Mixteca alta, en los límites con los estados de Morelos Guerrero y Oaxaca.

Vegetación

La selva baja caducifolia es el tipo de vegetación dominante en la microcuenca generada en el SIAT INEGI, sobre las laderas abruptas de la sierra Madre del Sur (Mapa 13), abarca casi por completo la zona semiárida y subhúmeda de la Mixteca alta, en los límites con los estados de Morelos Guerrero y Oaxaca.

Alrededor del 70% del ejido está cubierto de vegetación de selva baja caducifolia conservada o con vegetación secundaria. Las partes dedicadas a la agricultura de temporal por lo regular se localizan en las partes más planas, a orillas de las barrancas o cerca del conjunto de casas habitación. En el Cuadro 55 se enlistan las especies de flora que se presentan en el sistema ambiental del ejido y otras que se han registrado en el núcleo agrario.

Flora de la selva baja caducifolia del sistema ambiental del ejido Contla y San Miguel.

Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
Achual	Heteroteca sp	Cuajote	Bursera sessiliflora
Aclina	Montana speciosa	Cuajote amarillo	Bursera aptera
Arnica	Arnica montana	Cuajote blanco	Bursera fagaroides
Acacia	Acacia	Cuajote rojo	Bursera longipes

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 36 de 62



y



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Amate	<i>Ficus sp.</i>	Cuachalalá	<i>Amphyterigium adstringens</i>
Acomiate	<i>Senecio salignus</i>	Cuayotomate	<i>Vitex mollis</i>
Achín	<i>Pistacia mexicana</i>	Cubata	<i>Acacia cohliacantha</i>
Ahuilote	<i>Vitex mollis</i>	Cubata blanca	<i>Acacia pennatula</i>
Amargoso	<i>Vatairea lundellii</i>	Hierva de golpe	<i>Hartmania rosea</i>
Algodoncillo	<i>Goosypium aridum</i>	Higos	<i>Ficus mexicano</i>
Aguana	<i>Gymnopodium antigonoides</i>	Huajocote	<i>Malpigia mexicana</i>
Aguacatillo	<i>Pohebe tampicensis</i>	Huizache	<i>Acacia farneciana</i>
Ashicana	<i>Lonchocarpus minimiflorus</i>	Hueso de Tigre	<i>Esenbenckia berlandieri</i>
Anacahuita	<i>Cordia boissieri</i>	C. tapia	<i>Guazuma ulmifolia</i>
Barbas de chivo	<i>Pithecellobium acatlenense</i>	Doradilla	<i>Ceterach officinarum</i>
Barcino	<i>Cordia elegans</i>	Dormilona	<i>Mimosa pudica</i>
Biznaga	<i>Echinocereus weinbergii</i>	Despeinada	<i>Beaucarnea plabilis</i>
Biznagas ganchudas	<i>Ferocactus latipinus</i>	Encino	<i>Quercus glaucoides</i>
Bonete	<i>Jacaratia mexicana</i>	Ébano	<i>Flexicaule</i>
Brasil	<i>Condalia viridis</i>	Guaje blanco	<i>Leucanea esculenta</i>
Cacaloxochitl	<i>Plumeria rubra</i>	Garambuyo	<i>Myrtillocactus geometrizans</i>
Canelillo	<i>Vitex pyramidata</i>	Garbancillo	<i>Lonchocarpus eryophyllus</i>
Carricillo	<i>Phragmites communif</i>	Granadillo	<i>Passiflora sp</i>
Cazahuate	<i>Ipomoea arborescens</i>	Granjel	<i>Randia echinocarpa</i>

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphyterigium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 37 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Cabellito	<i>Pseudobombax ellipticum</i>	Guayabillo	<i>Hauya elegans</i>
Cascarillo	<i>Colubrina ferruginosa</i>	Guayacan	<i>Porlieria angustifolia</i>
Chicharrilla	<i>Harpalyce arborescens</i>	Guamuchil	<i>Pithecellobium dulce</i>
Chupandia	<i>Lysiloma spp</i>	Guachapele	<i>Pr*Malpighia mexicana</i>
Chicalote	<i>B. bipinnata</i>	Guacanaste	<i>Cordia dentata</i>
Chacá	<i>Bursera simaruba</i>	Guajillo	<i>Cyrtocarpa edulis</i>
Crucero	<i>Randia aetevirens</i>	Higo	<i>Ficus cooki</i>
Cactus	<i>Pereskia lychnidiflora</i>	Huajocote	<i>Malpighia mexicana</i>
Calamate	<i>Ficus cotinifolia</i>	Helecho	<i>Pteridium quilinum</i>
Camarón o plumajillo	<i>Alvaradoa amorphoides</i>	Palo verde	<i>Cercidium peninsulare</i>

Según el trabajo de campo que se realizó en ejido, se obtuvo una lista de las principales especies con un valor de uso importante en el ejido.

Principales especies de flora utilizadas en el ejido Contla y San Miguel.

Uso	Nombre común
Alimenticio	Guaje, Garambullo, verdolagas, quintoniles, berros, retoño de guaje, hongos de cazahuate, pápalo, pipicha
Medicinal	Cuachalalate, prodigiosa, palo brasil, copalchi, quina, pegahueso, huizache, árnica
Ornamental	Cacaloxuchil, flor de piedra, heno, cazahuate
Leña	Palo dulce, pegahueso, huamuchilt, cubata, huizache
Poste	Cubata, palo dulce, huizache, Guamuchil

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 38 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Fauna

Se considera como fauna silvestre a las especies animales terrestres, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanente en el territorio nacional y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos de captura y apropiación (LGEEPA 1988). El registro de fauna en la zona fue realizado a partir de avistamientos que se realizaron en las visitas de campo y por consulta bibliográfica. Es importante señalar que la información publicada es escasa en general para las selvas bajas del país, particularmente de esta región del Estado. Además, ya que el 25% del área del ejido se encuentra en la REBIOSH, el listado de fauna incluye especies de esta Reserva que también se pueden encontrar en Contla y San Miguel.

Mamíferos incluidos en la NOM-059-SEMARNAT-2010 de la zona de la Reserva de la Biosfera Sierra de

Huautla. Especie	Categoría
<i>Choeronycteris mexicana (Phyllostomatidae)</i>	Amenazada
<i>Herpailurus yagouaroundi (Felidea)</i>	Amenazada
<i>Leptonycteris harrisoni (Phyllostomatidae)</i>	Amenazada
<i>Musonycteris harrisoni (Phyllostomatidae)</i>	Peligro de extinción
<i>Leopardus pardalis (Felidea)</i>	Peligro de extinción
<i>Leopardus wiedii (Felidea)</i>	Peligro de extinción

FUENTE: CONANP 2005

Especies de anfibios y reptiles más comunes del sistema ambiental del ejido Contla y San Miguel.

Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
Cascabel	<i>Crotalus sp.</i>	Rana	<i>Pchymedusa dacnicolor</i>
Iguana	<i>Ctenosaura pectinata</i>	Rana	<i>Zweifeli</i>
Lagartija	<i>Sceloporus mucronatus</i>	Salamandra	<i>Pseudoeurycea leprosa</i>
Lagartija	<i>Sceloporus pictus</i>	Sapo	<i>Eleutherodactylus nitidus</i>
Rana verde	<i>Hyla arenicolor</i>	Rana	<i>Hyla smithii</i>

FUENTE: CONANP 2005

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 39 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Herpetofauna del sistema ambiental al que pertenece Contla y San Miguel, bajo categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Especie	Categoría de Riesgo	Especie	Categoría de Riesgo
<i>Kinosternon integrum</i> (Kinosternidae)	Protección especial	<i>Lampropeltis triangulum</i> (Colubridae)	Amenazada
<i>Gerrhonotus liocephalus</i> (Anguidae)	Protección especial	<i>Masticophis mentovarius</i> (Colubridae)	Amenazada

Especie	Categoría de Riesgo	Especie	Categoría de Riesgo
<i>Coleonyx elegans</i> (Eublepharidae)	Amenazada	<i>Pseudoleptodeira latifasciata</i> (Colubridae)	Protección especial
<i>Heloderma horridum</i> (Helodermatidae)	Amenazada	<i>Rhadinea hesperia</i> (Colubridae)	Protección especial
<i>Ctenosaura pectinata</i> (Iguanidae)	Amenazada	<i>Salvadora mexicana</i> (Colubridae)	Protección especial
<i>Phrynosoma asio</i> (Phrynosomatidae)	Protección especial	<i>Trimorphodon biscutatus</i> (Colubridae)	Protección especial
<i>P. taurus</i> (Phrynosomatidae)	Amenazada	<i>Micrurus fulvius fitzingeri</i> (Elapidae)	Protección especial
<i>Cnemidophorus communis</i> (Teidae)	Protección especial	<i>M. laticollaris</i> (Elapidae)	Protección especial
<i>C. lineatissimus</i> (Teidae)	Protección especial	<i>Loxocemus bicolor</i> (Loxocemidae)	Protección especial
<i>Boa constrictor imperator</i> (Boidae)	Amenazada	<i>Agkistrodon bilineatus</i> (Viperidae)	Protección especial
<i>Hypsiglena torquata</i> (Colubridae)	Protección especial	<i>Crotalus durissus culmi-natus</i> (Viperidae)	Protección especial
<i>Imatodes gemmistratus</i> (Colubridae)	Protección especial	<i>Hyla smaragdina</i> (Hylidae)	Protección especial

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

pagina 40 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

La diversidad de aves de la región está representada por 38 familias con 180 especies. Del total de especies, al menos 16 son endémicas a México y 11 están bajo alguna categoría de riesgo. En el Cuadro 60 se enlistan algunas de las especies con un valor de uso adjudicado en la región de la RBSH.

Especies de aves presentes en el ejido Contla y San Miguel y en su sistema ambiental.

Nombre científico	Nombre común	Valor de uso
<i>Carduelis psaltria</i>	Gorrión	Ornato
<i>Columbina inca</i>	Tortolita	Comestible
<i>Columbina passerina</i>	Tortolita	Comestible
<i>Coragyps atratus</i>	Zopilote	Medicinal
<i>Icterus pustulatus</i>	Calandria	Ornato
<i>Leptolita vereauxi</i>	Viudita	Comestible
<i>Molothrus aeneus</i>	Tordo ojo rojo	Ornato
<i>Ortalis poliocephala</i>	Chachalaca	Comestible
<i>Passerina amoena</i>	Colorín cabeza azul	Ornato
<i>Passerina versicolor</i>	Colorín morado	Ornato
<i>Pheucticus crysopeplus</i>	Picogrueso amarillo	Ornato
<i>Phylortyx faciatus</i>	Codornis	Comestible
<i>Quiscalus mexicanus</i>	Zanate	Ornato
<i>Toxostoma curvirostre</i>	Cuitlacocle	
<i>Turdus rufopalliatus</i>	Primavera	Ornato
<i>Zenaida macroura</i>	Huilota	Comestible
<i>Zenaida asiatica</i>	Paloma blanca	Comestible

En la región Mixteca que abarca más allá de la microcuenca generada donde se ubica el sistema ambiental del ejido donde se pretende realizar el aprovechamiento forestal no maderable, el venado cola blanca representa una especie de gran interés económico, por lo cual ha funcionado como

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 41 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

especie bandera y sombrilla, ya que, por recuperar sus poblaciones, se ha conservado su hábitat: la selva baja. Un ejemplo de esto es la UMA del ejido, pues gracias al equipo de trabajo de los ejidatarios y asesores, la calidad de la selva ha mejorado considerablemente. Los principales sitios de refugio son árboles, arbustos, cuevas en rocas y peñascos, ya que sirven como sitios de anidación y para el establecimiento de madrigueras. En la ejecución del presente proyecto de aprovechamiento forestal, se tendrá mucho cuidado en no destruir refugios. Para ello, se realizará una inspección de los árboles seleccionados para aprovechamiento, excluyendo a los individuos con mayor número de nidos o madrigueras. Debido a que el ejido cuenta con un comité de vigilancia, la extracción ilegal de fauna ha disminuido considerablemente. En el área de influencia del proyecto, se reportan especies que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Sin embargo, el proyecto se considera como de baja magnitud e importancia, ya que por la naturaleza de este la superficie a intervenir es reducida. Si por alguna razón algún ejemplar se encontrara en los sitios a aprovechar, éstos serán trasladados a un sitio seguro, para no poner en peligro su existencia.

Diagnóstico ambiental

En este apartado se tocan diversos puntos entre otros destaca lo siguiente:

Diagnóstico del Área del Proyecto

El área del proyecto se encuentra dentro del Ejido Contla y San Miguel, caracterizado por la presencia dominante de selva baja caducifolia, un ecosistema tropical semiárido con una importante biodiversidad. A pesar de que la vegetación original aún se conserva en ciertas áreas, las actividades humanas han generado alteraciones en su estructura y composición. Factores que determinan la calidad ambiental:

Cambio de uso de suelo: La conversión de tierras forestales para fines agrícolas ha sido una de las principales causas de degradación ambiental. La eliminación de la vegetación natural ha alterado la capacidad del ecosistema para retener agua y mantener la fertilidad del suelo.

Erosión edáfica: Debido a que los suelos en la Mixteca son superficiales, arenosos y con alta porosidad, el sobrepastoreo y la agricultura han favorecido procesos erosivos, reduciendo la capacidad productiva de la tierra.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 42 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Biodiversidad: A pesar del impacto humano, el área sigue albergando una diversidad significativa de especies, algunas de ellas catalogadas dentro de categorías de conservación.

Recursos hídricos: La región presenta cuerpos de agua intermitentes y perennes, aunque la disponibilidad de agua varía considerablemente a lo largo del año debido al régimen climático.

Estructura socioeconómica: Existen altas tasas de migración, ya que la falta de empleo ha llevado a muchos habitantes a buscar oportunidades en otros estados o en el extranjero.

A pesar de estos desafíos, el proyecto propuesto tiene el potencial de generar empleos y fortalecer la conservación del ecosistema mediante un manejo forestal no maderable regulado, lo que podría garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Diagnóstico del Área de Influencia

El área de influencia rodea el área del proyecto y se caracteriza por una mayor diversidad de condiciones ambientales debido a la variedad de climas, suelos y usos de suelo presentes. En este nivel, se observan cambios más notorios en la dinámica ecológica y socioeconómica de la región.

Aspectos principales del área de influencia:

Diversidad climática y topográfica: El área de influencia presenta diferentes climas, desde semicálido subhúmedo hasta zonas áridas y semiáridas. Su relieve es predominantemente montañoso, con pendientes que oscilan entre el 35% y el 50%, lo que incrementa la vulnerabilidad a la erosión y dificulta la recuperación del suelo.

Fragmentación del paisaje: El crecimiento de las actividades agrícolas ha llevado a la fragmentación de la cobertura forestal, afectando la conectividad de los ecosistemas y reduciendo la capacidad de regeneración natural de la vegetación.

Protección ambiental: Dentro del área de influencia se encuentra el Área Natural Protegida Reserva de la Biósfera Sierra de Huautla (REBIOSH) y el Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA No. 40), en la que se han registrado 196 especies de aves, muchas de ellas con algún grado de protección.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 43 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

4



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Unidades de Manejo Ambiental (UMA): En el ejido existe una UMA cuyo principal objetivo es la conservación y el impulso del desarrollo socioeconómico local. Las UMA forman parte del Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA), una estrategia con gran potencial para el desarrollo sustentable.

Migración y oportunidades económicas: El área presenta un alto índice de migración, ya que la falta de fuentes de empleo sostenibles obliga a la población a buscar alternativas en otras regiones o en el extranjero.

A nivel general, el área de influencia presenta un deterioro ambiental incipiente, donde la degradación del suelo y la fragmentación de la selva son evidentes. Sin embargo, la existencia de áreas protegidas y estrategias de conservación pueden ayudar a revertir esta tendencia mediante programas de manejo adecuado de los recursos naturales.

Al respecto esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos concluye que la descripción presentada en este Capítulo de la MIA-P, es suficiente para poder llevar a cabo un análisis y evaluación integral del presente Proyecto, para evaluar la viabilidad del mismo dentro del contexto ambiental en el que se pretende desarrollar, y en consecuencia, cumple con los artículos 30 de la LGEEPA y 12 fracción IV de su RLGEEPAMEIA.

CAPÍTULO V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

CAPÍTULO VI. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

9. Que las fracciones V y VI del artículo 12 del RLGEEPAMEIA. en análisis, disponen la obligación del Promovente de incluir en la MIA-P uno de los aspectos fundamentales del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, que es la identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales que el proyecto potencialmente puede ocasionar, considerando que el procedimiento se enfoca prioritariamente a los impactos que por sus características y efectos son relevantes o significativos, y consecuentemente pueden afectar la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas; asimismo, condiciona al Promovente a establecer medidas preventivas y de mitigación para dichos impactos ambientales.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 44 de 82





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Por tal motivo esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos analizó que el Promovente describió en el apartado correspondiente de la MIA-P la identificación descripción y evaluación de los impactos ambientales respecto al total de la obra misma que incluyó las fases de preparación, operación y mantenimiento del sitio de las obras, una vez que definió el Sistema Ambiental, realizó el análisis de identificación, descripción y calificación de los impactos ambientales que se prevé ocasionar por la ejecución del Proyecto integral, al respecto esta Oficina de Representación está de acuerdo con el método de Matriz que ha descrito y de la cual el Promovente deriva las siguientes:

Matriz de relación causa efecto para la identificación de Impactos Ambientales

La identificación de los impactos se realizó mediante la Matriz de Leopold (1971). Son cuadros de doble entrada, en una de las cuales se disponen las acciones del proyecto, causa de impacto, y en la otra los elementos o factores ambientales relevantes receptores de los efectos. En la matriz se señalan las casillas donde se puede producir una interacción, las cuales identifican impactos potenciales, cuya significación se evaluará posteriormente.

Evaluación de Impactos Ambientales

Se empleará la técnica de Gómez Orea (1999), donde una vez identificado los impactos, estos se evalúan mediante su valoración, de forma cuantitativa, jerarquizándolos.

Valoración Cuantitativa:

Se estiman los valores que toma este indicador en la situación "sin" y "con" proyecto.

Cada uno de los factores ambientales alterados se obtiene, por diferencia entre la situación "sin" y "con" proyecto, el valor del impacto ambiental sobre cada uno de ellos, pero ahora expresados en valores limitados entre 0 y 1.

VALOR DE LOS IMPACTOS

El valor de los impactos simples se obtiene a partir de la multiplicación de la magnitud i el índice de incidencia de cada factor ambiental impactado. De acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Vi = M * I$$

Dónde:

Vi = Valor de un impacto.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 43 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

M = Magnitud.

I = Índice de Incidencia.

JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Se requiere de una jerarquización de los impactos que permita adquirir una visión integrada y completa de la incidencia ambiental del proyecto”.

La jerarquización requiere de la determinación del valor de cada impacto en unidades conmensurables; en esta metodología tal valor se atribuye a partir de los valores de incidencia y magnitud; como ambos oscilan entre 0 y 1, el valor de cada impacto también se hace variar, a su vez, entre 0 y 1; ese valor es quien marca la jerarquía exigida.

De acuerdo con la matriz de Leopold aplicada al área del proyecto y al sistema ambiental, se evaluaron un total de 680 atributos. De estos, 471 atributos (equivalentes al 83.97%) no presentan aplicabilidad al proyecto, mientras que 109 atributos (16.03%) sí están relacionados con su desarrollo. Dentro de estos últimos, se identificaron 59 impactos adversos y 50 impactos benéficos, predominando los adversos. Sin embargo, la mayoría de estos impactos han sido clasificados como muy moderados o moderados. Es importante destacar que la etapa de aprovechamiento es la fase en la que se generan la mayor cantidad de impactos.

Por otro lado, en la matriz de Leopold correspondiente al sistema ambiental, se observó que 612 atributos (90%) no aplican al proyecto, mientras que 68 atributos (10%) sí están vinculados. De estos, se registraron 20 impactos adversos y 49 impactos benéficos, siendo estos últimos los que predominan. Este resultado se debe principalmente a que, en esta fase del proyecto, se prevé la generación de empleo y otros beneficios para la comunidad. En la siguiente gráfica se presenta un análisis detallado de la distribución de los impactos, destacando en qué etapa del proyecto se generan y cuál es su tipo, permitiendo así una mejor comprensión de su magnitud e implicaciones.

Conclusiones

El análisis de los impactos ambientales, tanto positivos como negativos, ha sido fundamental para determinar la factibilidad del proyecto en el área de estudio. A partir de la evaluación de las matrices de impacto, se concluye que, si bien la actividad de aprovechamiento forestal no maderable genera alteraciones en el entorno, estos impactos pueden ser mitigados o prevenidos mediante la aplicación de estrategias adecuadas de manejo. Se ha identificado que la mayoría de los impactos resultan neutros en su magnitud e importancia, y que aquellos de carácter negativo no son irreversibles ni

*“MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular”.*

página 48 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

generan efectos permanentes, lo que permite la recuperación del sistema ambiental (SA) en el mediano y largo plazo.

Por otro lado, los impactos positivos asociados al proyecto son significativos, especialmente en el ámbito económico y social. La generación de empleos y el fortalecimiento de la economía local se reflejan en una mejora en la calidad de vida de los habitantes del área de influencia (AI) y en un incentivo para la conservación de la selva baja caducifolia (SBC). Al ser una fuente de ingresos para la comunidad, el interés por mantener el ecosistema en buen estado aumentará, reduciendo prácticas de explotación desmedida. Esto refuerza la idea de que el aprovechamiento sustentable puede convertirse en una estrategia viable para la conservación forestal, siempre y cuando se implementen medidas de regulación y seguimiento dentro del área del proyecto (AP).

No obstante, es crucial evitar la generación de impactos sinérgicos o acumulativos que puedan representar una amenaza a largo plazo para la selva. Para ello, la delimitación del área de influencia (AI) de los impactos debe estar estrechamente vinculada con la superficie autorizada para el aprovechamiento en el área del proyecto (AP), asegurando un control efectivo sobre el uso de los recursos. La gran tarea del proyecto no radica únicamente en la extracción de productos forestales no maderables, sino en lograr un equilibrio entre el aprovechamiento y la conservación del sistema ambiental (SA), protegiendo las funciones ecológicas del ecosistema.

Los estudios de campo han demostrado que la SBC se encuentra en un estado relativamente estable de conservación en el área de proyecto (AP), aunque existen perturbaciones identificadas, tales como la erosión del suelo, fragmentación de hábitats y la remoción de vegetación para actividades agropecuarias en el área de influencia (AI). Asimismo, la extracción de recursos no forestales, como resina, plantas medicinales, cortezas, leña y postes, puede incrementar la vulnerabilidad del ecosistema si no se maneja de manera controlada. Estos factores subrayan la necesidad de implementar un plan de manejo que garantice la sostenibilidad del recurso dentro del sistema ambiental (SA), con estrategias aplicadas tanto en el AP como en el AI, integrando acciones de restauración y monitoreo continuo.

El éxito del proyecto dependerá de la correcta aplicación de las estrategias de manejo en el área del proyecto (AP), la regulación de las actividades de extracción dentro del área de influencia (AI) y el compromiso de la comunidad y las autoridades en la conservación del sistema ambiental (SA). La sustentabilidad del aprovechamiento forestal no maderable no debe verse solo como una meta

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 47 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

económica, sino como una responsabilidad ambiental, donde el equilibrio entre el uso del recurso y su regeneración determine la viabilidad del proyecto a largo plazo.

Etapa del Proyecto (temporalidad)	Medida de Prevención y Mitigación	Recursos que se protegerán	Ubicación(AP, AI o SA)
Selección del arbolado para el aprovechamiento	Se utilizarán caminos ya abiertos, con la finalidad de no remover cobertura vegetal innecesariamente.	Vegetación y suelo	AP
	Sólo se seleccionarán los arboles que tengan el diámetro y altura establecida en los criterios de manejo	Vegetación	
Marqueo	Se marcará exclusivamente a los individuos adultos y con características establecidas en el manejo de la especie.		
	Las actividades serán exclusivamente de día para evitar interferir en los hábitos nocturnos de las especies y facilitar su emigración hacia lugares no perturbados.	Fauna	
	Se marcará solo el volumen que contemple el aviso de aprovechamiento, y de esta manera no se alterará de manera regresiva la cobertura forestal.	Vegetación y suelo	
	Disminución de la intensidad de extracción en áreas de alta pendiente, sin o escasa cobertura herbácea y arbustiva, o aquella con suelos muy erosionados.	Suelo	
	Se evita perturbar las áreas de anidación de aves y madrigueras.	Fauna	
Extracción de corteza de cuachalalate	El descortezamiento que hacen los colectores se realiza en época de estío (octubre-abril), cuando el árbol esta en reposo metabólico, de ahí que requiera mayor tiempo para su recuperación, ya que la velocidad de regeneración es mucho menor en esta parte del año que en época de lluvia, si se descorteza en el periodo de junio a agosto, la regeneración al 100% de la corteza se puede conseguir más rápido que en forma tradicional. Reduciéndose el tiempo de espera de 3 años a tan solo un año como máximo para obtener una regeneración de corteza.	Vegetación	
Extracción de la resina de Copal	La característica que deben de tener los árboles es el diámetro del fuste que debe ser mayor a 10 cm medidos a 30 cm de la base, número de ramas, y la vigorosidad, además de tres cortes que le hacen al árbol.		
Acarreo	Se utilizaran los caminos existentes, con la finalidad de no dañar la vegetación.	Vegetación	
	El acarreo se utilizará con ayuda de tracción animal o humana para minimizar la compactación del suelo.	Vegetación y suelo	AP
	Los productos se concentrarán en áreas fuera de las áreas de producción.		
	Tratamiento y acomodo de desperdicios para reducir los escurrimientos potenciales y favorecer la infiltración de la lluvia, así como su dispersión y picado, para facilitar su incorporación y protección al suelo.		

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 48 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Limpieza del sitio	No verter sobre las corrientes de agua los residuos del aprovechamiento.	Suelo	
	Tratamiento y acomodo de desperdicio para reducir los escurrimientos potenciales y favorecer la infiltración de la lluvia, así como su dispersión y picado, para facilitar su incorporación y protección al suelo.		
Reforestación	Se realizará en una superficie compacta	Suelo, fauna, agua, vegetación	AP y AI
	Se le brindará el mantenimiento y protección adecuados para su desarrollo	Suelo	
	Se utilizará planta de la especie a aprovechar para restaurar las zonas afectadas.	Vegetación	AP, AI y SA
Combate y prevención de incendios forestales	Programa de vigilancia	Vegetación, fauna, suelo	
	Evitar el uso de drogas y alcohol ya que puede afectar el desempeño en el trabajo y su propia seguridad.		
Otras medidas	Se prohíbe utilizar armas de fuego en las áreas de aprovechamiento forestal de la SBC	Vegetación y fauna	AP y AI
	En caso de la presencia de plagas o enfermedades se procederá gestionar las autorizaciones correspondientes.		
	Dotación de Botiquín de Primeros Auxilios, con medicamentos básicos que incluyan analgésicos y anti-diarreicos, sueros, gasas, vendas, cinta adhesiva, alcohol.	Recursos humanos	

Programas calendarizados de ejecución y ubicación de cada una de las medidas

Acciones de Restauración: Después de las etapas de extracción, se introducirán labores de restauración. Inmediatamente después se procederá a limpiar el sitio, para que posteriormente se evalúe la zona después del aprovechamiento y se determine en qué zonas se requiere de dichas labores como la reforestación, obras de restauración y retención de suelo, etc. Por medio de un Programa de Monitoreo Ambiental (PMA), estas labores se evaluarán constantemente para conocer si el área afectada muestra algún grado de avance en su restauración; si no es así, se tendrá que modificar para lograr su restablecimiento lo antes posible. Se considera utilizar especies nativas para la reforestación por su facilidad de obtenerlas, se adaptan a las condiciones del terreno y se evita la introducción de especies exóticas que alteren el ecosistema. Las actividades correspondientes a la reforestación se efectuarán de acuerdo con el calendario de actividades.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 49 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora: 17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Estrategias para estimular la regeneración

Tratamiento al suelo: De manera opcional se hará mediante la roturación del suelo con arado, con la finalidad de que capte mayor cantidad de agua y nutrientes.

Protección contra el pastoreo: Se tendrá especial cuidado para que el ganado mayor y menor no cruce ni pastoree dentro de la superficie reforestada.

Reforestación: En este tipo de proyectos la reforestación, después de realizar un manejo de las especies de cuachalalate y copal, no se considera necesaria, sin embargo, para prevenir cualquier problema se llevará a cabo de acuerdo con el calendario programado. Debido a que se ha identificado que estas especies tienen una mayor sobrevivencia por medio de la siembra de estacas, se utilizará este método para realizar esta medida de mitigación y regeneración. Es necesario establecer un programa de reforestación, cuyas actividades se mencionan en el Cuadro 67. Se tendrá especial cuidado para que el ganado mayor y menor no cruce ni pastoree dentro de la superficie reforestada.

Prevención y Combate de Incendios

No todos los efectos del fuego son dañinos, puesto que facilita la reproducción natural de ciertas especies, al destruir parcialmente la capa muerta que, en muchas ocasiones tiene un espesor excesivo e impide el contacto de la semilla con el suelo, no permitiendo que se efectúe la germinación, ahuyenta los depredadores, etc. Por todo esto, es necesario tomar ciertas medidas para mitigar los efectos negativos de los incendios forestales, dando cumplimiento a la norma oficial mexicana de emergencia NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios y establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y combate de incendios forestales. Dicha norma establece que los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, los autorizados para su aprovechamiento, los propietarios o poseedores de terrenos colindantes a los predios forestales o de aptitud preferentemente forestal, así como los administradores o responsables de Parques Nacionales y Áreas Naturales Protegidas que cuenten con terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, están obligados a prevenir los incendios forestales, mediante las siguientes acciones:

- a *Limpieza y control de material combustible.*
- b *Organización, integración y participación de brigadas preventivas.*
- c *Uso del fuego en sus terrenos, de conformidad con los preceptos de la Norma.*

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 59 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Se realizarán recorridos de vigilancia en el predio. Además, se espera mejorar la calidad de los servicios ambientales de la región, ya que, al tener una selva sana y protegida, se logrará favorecer la infiltración de agua, incrementar la captura de carbono, retener el suelo forestal, propiciar mejoras en los hábitats para la fauna silvestre y mejorar el paisaje en general (Cuadro 68). Esto cumple con lo estipulado en la LGDFS, en específico Capítulo I, de los Criterios de la Política Nacional en Materia Forestal, en su artículo 30, fracción IX donde se menciona que la política en materia forestal sustentable que desarrolle el Ejecutivo Federal.

Plagas y enfermedades

El buen manejo del copal y cuachalalate dentro del Área del Proyecto (AP) será un factor clave para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento y la conservación de estas especies en el Sistema Ambiental (SA). Un corte inadecuado en la corteza del cuachalalate podría exponer la madera a la proliferación de hongos y bacterias, comprometiendo la salud del árbol y generando posibles afectaciones en el ecosistema circundante dentro del Área de Influencia (AI). Para el caso del copal, si la incisión alcanza el xilema, se podría poner en peligro la viabilidad del árbol, afectando su capacidad de regeneración y producción de resina (Solares y Gálvez, 2003).

Con el objetivo de mantener las condiciones sanitarias actuales del SA, se implementará un programa de monitoreo y vigilancia fitosanitaria dentro del AP y su AI. Durante los recorridos de inspección, tanto el personal técnico responsable como las autoridades ejidales verificarán la posible presencia de plagas o enfermedades forestales. En caso de detectar alguna anomalía, se dará aviso inmediato a la Secretaría de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Artículo 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que se implementen oportunamente las acciones de control y erradicación necesarias.

Estas medidas permitirán que el aprovechamiento de copal y cuachalalate en el AP se realice de manera responsable, evitando impactos negativos en el SA y previniendo la propagación de enfermedades hacia otras áreas dentro del AI, asegurando así la sostenibilidad a largo plazo del recurso forestal.

CAPÍTULO VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

10. Que la fracción VII del artículo 12 del RLGEOPAMEIA en análisis, establece que la MIA-P debe contener los pronósticos ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas para el

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 51 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

proyecto; en este sentido, dicha información es relevante desde el punto de vista ambiental, ya que el pronóstico ambiental permite predecir el comportamiento del sistema ambiental sin el proyecto, con el proyecto pero sin medidas de mitigación y con el proyecto incluyendo las medidas de mitigación, a efecto de evaluar el desempeño ambiental del mismo, garantizando que se respetará la integridad funcional del ecosistema a partir de una proyección teórica de las posibles implicaciones ambientales que generaría el proyecto de manera espacial y temporal.

Respecto a lo anterior, retomando los argumentos establecidos en los Considerandos anteriores, se tiene que los pronósticos ambientales se realizaron en la MIA-P, describiendo las condiciones ambientales esperadas en cada uno de los escenarios posibles, antes de la realización del Proyecto y el escenario con Proyecto y con medidas de mitigación.

Programa de Vigilancia Ambiental

El programa de monitoreo ambiental (PMA) o plan de vigilancia ambiental (PVA) busca asesorar y evaluar de forma periódica, integral y permanentemente la dinámica de las variables ambientales, tanto a nivel de medio ambiente natural como medio socioeconómico y cultural, con el fin de suministrar información precisa y actualizada para tomar decisiones orientadas a la conservación y extracción de los recursos forestales de la SB. Al mismo tiempo emitirá un informe periódico a la autoridad correspondiente. Una vez concluidas las labores de extracción, el PMA debe continuar a efectos de comprobar el adecuado funcionamiento de las medidas de mitigación o corrección ambiental ejecutadas. El PMA debe permitir una continua adaptación al proyecto y, sobre todo, al desarrollo de las obras de construcción, para ejecutar la máxima eficacia y flexibilidad frente al resto de los elementos implicados en el proyecto.

A fin de evitar la repetición de los daños durante las épocas de sequía extrema, se deberán tomar mejores medidas de protección contra el fuego, tales como el adiestramiento de cuadrillas de trabajo en construcción de barreras cortafuego y técnicas de quema de retroceso, para evitar la entrada o controlar la propagación de incendios en los bosques manejados. Los efectos secundarios, debido al mayor acceso de la SBC son perjudiciales y, a menudo, difíciles de controlar: Por ello, el manejo forestal deberá procurar intensificar sus actividades en la SBC a través de la restauración de las áreas

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

pagina 52 de 62





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

degradadas y terrenos deforestados, a fin de reducir la presión que se acentúe en zonas cercanas a las que serán sometidas al aprovechamiento.

La principal finalidad del PMA es evaluar la calidad del sistema ambiental en las áreas que fueron sometidas a la extracción. Por medio de muestreos continuos, mediante el análisis de aspectos físicos, químicos y biológicos a fin de adoptar las acciones adecuadas para evitar o disminuir desequilibrios en el ambiente que ocasionen problemas y desestabilidad en la calidad ambiental.

El monitoreo continuo de los elementos del paisaje natural para asegurar su conservación y protección, asegurando la factibilidad del aprovechamiento de SBC. Mediante dicha evaluación se intenta conocer el grado de eficiencia y eficacia de las acciones propuestas para la prevención y mitigación de impactos, al mismo tiempo se pretende identificar las posibles modificaciones de estas medidas.

Se asignará un responsable técnico, que coordinará a un equipo de trabajo para la conducción de actividades ambientales del proyecto, el cual estará involucrado en las actividades e implementación de un sistema de gestión ambiental para asegurarse del cumplimiento y eficacia de las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas. Se pondrá en práctica los cursos de prevención y combate contra incendios forestales que se pudieran suscitar en la SBC. Se tomarán las medidas necesarias que permitan llevar a cabo el PMA que se tiene contemplado.

Objetivo general

Determinar periódicamente la calidad del sistema ambiental como resultado del aprovechamiento forestal no maderable en la SB

Objetivos particulares

Identificar a tiempo las acciones que puedan poner en riesgo el ambiente para contrarrestarlas con las medidas de prevención implementar acciones que permitan neutralizar las variables.

Verificar la eficiencia de las estrategias implementadas con la finalidad de perfeccionarlas para la prevención y mitigación de IA

Estimar la modificación de la calidad ambiental del sitio durante la vida útil del proyecto y proponer medidas alternativas de corrección.

Medir los resultados del fomento y la vigilancia en el área del proyecto y su zona de influencia.

Evaluar los resultados de los programas de reforestación con especies de copal y cuachalalate.

*"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".*

página 53 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Derivado de lo anterior esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos concluye que existen elementos para valorar el Capítulo VII en la MIA-P existiendo el sustento técnico necesario para determinar los alcances de las obras y actividades del Proyecto dentro del contexto ambiental circundante a éste, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 12 del RLGEEPAMEIA.

ANÁLISIS TÉCNICO

11. Que con base en los anteriores argumentos, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos dictaminó sobre la viabilidad ambiental del Proyecto en apego al artículo 44 del RLGEEPAMEIA que obliga a esta oficina de representación a considerar, al evaluar las manifestaciones de impacto ambiental, los posibles efectos de las actividades a desarrollarse, en el o los ecosistemas de que se trate, tomando en cuenta el conjunto de los elementos que los conforma, y no únicamente los recursos que fuesen objeto de aprovechamiento o afectación, así como la utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, para lo cual, derivado de lo establecido en los Considerandos del presente oficio, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos determinó que en la MIA-P, que el Promovente aportó la información necesaria y suficiente para valorar la viabilidad ambiental del Proyecto, al presentar la información que permitiera determinar los alcances en materia de impacto ambiental de las obras y actividades del Proyecto en función de sus características particulares, ubicación, así como con fundamento en lo establecido en la LGEEPA y su RLGEEPAMEIA; por evidenciar la congruencia del Proyecto con lo estipulado en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos; por presentar una descripción del Sistema Ambiental y el sustento técnico suficiente para poder llevar a cabo un análisis y evaluación del Proyecto; asimismo, por el análisis técnico respecto de los impactos ambientales identificados y sus efectos en el Sistema Ambiental, y por ende, lo relativo a las medidas de mitigación, prevención y pronósticos ambientales.
12. Que con base en los razonamientos técnicos y jurídicos expuestos en los Considerandos que integran la presente resolución, la valoración de las características que en su conjunto forman las condiciones ambientales particulares del sitio de pretendida ubicación del

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 54 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Proyecto y por sus dimensiones, características o alcances, según la información establecida en la MIA-P, no se prevén impactos ambientales significativos que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referentes a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, por lo que, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos emite el presente oficio de manera fundada y motivada, bajo los elementos jurídicos aplicables vigentes en el área natural protegida de carácter federal, a los cuales debe sujetarse el Proyecto, considerando factible su autorización, toda vez que el Promovente aplique durante su realización de manera oportuna y mediata, las medidas de prevención y mitigación señaladas tanto en la documentación presentada como en la presente resolución, minimizando así las posibles afectaciones de tipo ambiental que pudiera ocasionar.

13. Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 35 fracción II de la LGEEPA, la Secretaría podrá sujetar la realización de la actividad al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación que tengan por objeto evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos por el Proyecto. En ejercicio de dicha facultad, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos estableció, adicionalmente a lo propuesto por el Promovente, algunas medidas que son desglosadas en las condicionantes del presente oficio.

En apego a lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos: 8, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 18, 26, 32 bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracciones I, X, XIII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI y XXXV; 4, 5 fracciones II y X; 28 primer párrafo fracción V y XI, 30 primer párrafo, 33, 34 y 35, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto fracción II y último, y 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, 13, 16 fracción X y 57 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones IX, XII, XIII, XIV, XVI y XVII; 3, fracciones I Ter, X, XII, XIII, XIV, XVI y XVII, 4 fracciones I, III y VII; 5, inciso S) primer párrafo y N fracción III, 9, 12, 17, 19 y 38, 44, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 53 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Evaluación del Impacto Ambiental; Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del estado de Morelos (POEREM); Publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5220, el 29 de septiembre de 2014; las Normas Oficiales Mexicanas arriba descritas y los artículos 2 fracción XXX, 39 y 35 fracción X, inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos en el ejercicio de sus atribuciones determina que el proyecto, objeto de la evaluación que se dictamina con este instrumento, es ambientalmente viable y, por lo tanto, ha resuelto AUTORIZARLO DE MANERA CONDICIONADA debiéndose sujetar a los siguientes

TÉRMINOS

PRIMERO.- La presente resolución, se emite en referencia al Impacto Ambiental derivado de realizar el proyecto denominado "MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular",

El Proyecto consiste en el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. El proyecto corresponde a un aprovechamiento de recursos forestales no maderables que consiste en extraer resina de copal y corteza de cuachalalate, estas dos especies forman parte de la Selva Baja Caducifolia, el manejo forestal se realizará en una selva tropical, con especies de difícil regeneración, en el ejido Contla y San Miguel municipio de Teotlalco, Puebla.

Las coordenadas del sitio se han descrito en el Capítulo II de este resolutivo tomándose de la MIA-P

Las especificaciones son las siguientes:

NÚCLEO AGRARIO (EJIDO)	SUPERFICIES APROVECHABLES Y POSIBILIDAD TOTAL	
<i>Recursos No Maderables</i>		
Corteza de cuachalalate	Exudado de copal	Exudado de copal

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 66 de 62



[Handwritten signature]



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

<i>Amphipterygium adstringens</i>		<i>Bursera bipinnata</i>		<i>Bursera copallifera</i>	
Superficie (Has)	Posibilidad (toneladas)	Superficie (Has)	Posibilidad (kilogramos)	Superficie (Has)	Posibilidad (kilogramos)
Ejido Contla y San Miguel	717.25	23.232	744.559	258.4	744.559
TOTAL	717.25	23.232	744.559	258.4	744.559

Se proponen 5 intervenciones (anualidades) en un ciclo de aprovechamiento proyectado a 5 años, en una superficie de 717.25 has. La descripción detallada se encuentra en el Considerando 6 del presente resolutivo así como en la MIA-P y sus anexos.

SEGUNDO.- La presente autorización del Proyecto tendrá una vigencia de 5 años, para llevar a cabo las actividades en las etapas preparación del sitio, de operación, mantenimiento y abandono, de acuerdo al Programa de Trabajo de la MIA-P. El plazo se contará a partir del día hábil siguiente en el que reciba este resolutivo.

La vigencia del plazo otorgado para la operación y mantenimiento del Proyecto podrá ser ampliada a solicitud del Promovente, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los términos y condicionantes de este resolutivo, así como de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación establecidas en la MIA-P presentada. Para lo anterior, deberá solicitar por escrito a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos la aprobación de su petición, con una anticipación de 30 días, previo a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dicha solicitud deberá acompañarse de un informe suscrito por el representante legal del Promovente, debidamente acreditado, con la leyenda de que se presenta bajo protesta de decir verdad, sustentándolo en el conocimiento previo del Promovente de la fracción I del Artículo 247 del Código Penal Federal. El informe antes citado deberá detallar la relación pormenorizada de la forma y resultados alcanzados con el cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en la presente autorización.

El informe referido deberá entregarlo a la PROFEPA y presentar a esta oficina de representación el documento oficial que emita la misma, en el que se haga constar que el Promovente ha dado

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".
página 57 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en la presente autorización, en caso contrario, no procederá dicha gestión.

TERCERO.- La presente resolución no autoriza la construcción, operación y/o ampliación de ningún tipo de infraestructura ni el desarrollo de actividades que no estén listadas en el término primero del presente oficio y detallada en el Considerando 6; sin embargo, en el momento que el Promovente decida llevar a cabo cualquier actividad diferente a la autorizada, directa o indirectamente vinculada al Proyecto, deberá solicitar a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos la definición de competencia y modalidad de evaluación del Impacto Ambiental para cada una de las obras y actividades que pretenda desarrollar.

CUARTO.- El Promovente queda sujeto a cumplir con la obligación contenida en el Artículo 50 del RLGEEPAMEIA en el caso de que se desista de realizar las obras y actividades motivo de la presente autorización. Cuando se hayan causado daños al ambiente, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos procederá, conforme a lo establecido en la fracción II del mismo y en su caso, determinará las medidas que deban adoptarse a efecto de mitigar las alteraciones provocadas.

QUINTO.- El Promovente, en el caso supuesto que decida realizar modificaciones al Proyecto, deberá solicitar la autorización respectiva a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos en los términos previstos en los Artículos 6 y 28 del RLGEEPAMEIA, con la información suficiente y detallada que permita a esta autoridad, analizar si el o los cambios propuestos no causarán desequilibrios ecológicos ni rebasarán los límites y condiciones establecidos tanto en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente que le sean aplicables, como en los Términos y Condicionantes del presente oficio de resolución. Para lo anterior, el Promovente deberá notificar dicha situación a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos, previo al inicio de las actividades del Proyecto que se pretenden modificar.

SEXTO.- De conformidad con el Artículo 35 último párrafo de la LGEEPA y 49 del RLGEEPAMEIA, la presente resolución se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de la actividad descrita en su término primero para el Proyecto, sin perjuicio de lo que establezcan las autoridades locales en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción, quienes determinarán las diversas autorizaciones, permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y actividades del Proyecto de referencia.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 58 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

SÉPTIMO.- De conformidad con el Artículo 35 fracción II de la LGEEPA que establece que una vez evaluada la Manifestación de Impacto Ambiental, la Secretaría emitirá la resolución correspondiente en la que podrá autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate y considerando lo señalado por el Artículo 47 primer párrafo del RLGEPA, que establece que la realización de la actividad de que se trata deberá sujetarse a lo previsto en la resolución respectiva, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos determina que las actividades de preparación, operación, y abandono del sitio, autorizadas para el Proyecto, estarán sujetas a la descripción contenida en la MIA-P, a los planos incluidos en ésta, así como a lo dispuesto en la presente autorización conforme a las siguientes: SEMARNAT-Morelos determina que las actividades de preparación, operación, y abandono del sitio, autorizadas para el Proyecto, estarán sujetas a la descripción contenida en la MIA-P, a los planos incluidos en ésta, así como a lo dispuesto en la presente autorización conforme a las siguientes:

CONDICIONANTES

El Promovente deberá:

- 1 Cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación que propuso en la MIA-P del Proyecto, las cuales SEMARNAT-Morelos considera que son viables de ser instrumentadas y congruentes con la protección al ambiente de la zona de influencia del Proyecto evaluado.
- 2 Notificar el inicio de actividades del Proyecto a esta oficina de representación.
- 3 Apegarse a las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente aplicables al proyecto.
- 4 Proporcionar cualquier información que sea requerida por las oficinas de representación Federales de la SEMARNAT, de la PROFEPA en el estado de Morelos, o cualquier otra autoridad competente.

El Promovente no podrá:

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 59 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

- 5 Incumplir u omitir cualquiera de las restricciones antes indicadas, ya que será motivo de la suspensión inmediata de la autorización del Proyecto y de la aplicación de las sanciones que en su caso procedan.

OCTAVO.- El Promovente deberá presentar informes anuales de cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutivo y de las medidas que propuso en la MIA-P así como de los Programas propuestos y de los resultados obtenidos para el sitio del proyecto, con anexos fotográficos. Los informes citados se presentarán a la Oficina de Representación de la PROFEPA-Morelos con copia a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos.

NOVENO.- La presente resolución a favor del Promovente es personal, por lo que en caso de que se requiera hacer un cambio de titularidad de la autorización, deberá dar aviso a la Secretaría conforme al Artículo 49, segundo párrafo del RLGEEPAMEIA, para tal efecto se presentará un acuerdo de voluntades en el que se establezca claramente la cesión y aceptación total de los derechos y obligaciones de la misma.

DÉCIMO.- Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente autorización.

DÉCIMOPRIMERO.- El Promovente será el único responsable de garantizar por sí, o por los terceros asociados al Proyecto, la realización de las acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles al desarrollo de las actividades del mismo que no hayan sido consideradas en la descripción contenida en la MIA-P presentada.

En caso de que las actividades autorizadas pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio del Proyecto, así como en su área de influencia, la Secretaría podrá exigir la suspensión de las obras y actividades autorizadas en el presente oficio así como la instrumentación de programas de compensación, además de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el Artículo 170 de la LGEEPA.

"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

página 60 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

DÉCIMOSEGUNDO.- La SEMARNAT, a través de la Oficina de Representación de la PROFEPA-Morelos, vigilará el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en el presente instrumento, así como los ordenamientos aplicables en materia de Impacto Ambiental. Para ello ejercerá, entre otras, las facultades que le confieren los Artículos 55, 59 y 61 del RLGEOPAMEIA.

DÉCIMOTERCERO.- El Promovente deberá mantener en el domicilio declarado ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT-Morelos, copias del expediente de la MIA-P y de la presente resolución para efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.

DÉCIMOCUARTO.- Se hace del conocimiento al Promovente, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGEEPA, su RLGEOPAMEIA y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante SEMARNAT-Morelos, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los Artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

DÉCIMOQUINTO.- Notificar a los ciudadanos Oliverio Rosas Ortíz , Pedro Rodríguez Ortíz, Fernando Rosas Ortíz, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de Contla y San Miguel. Puebla, Puebla , la presente resolución por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la ley federal de procedimiento administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**

MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (*Bursera copallifera* y *Bursera Bippinata*) y corteza de cuachalate (*Amphipterygium adstringens*) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular

página 51 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.356/2025
Folio y/o número de bitácora:17/MP-0019/09/24

Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 2025.

Con copias electrónicas para:

Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.

Lic. Julio César García Vergara.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT

Biólogo Marco Antonio Castro Martínez.- Director de la Región Centro y Eje Neovolcánico de la CONANP.-marco.castro@conanp.gob.mx

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

Minutario

Número de Control: 01262/2024

JRBC/AVD

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica".

Recibi original
06-03-2025



"MIA-P para el Aprovechamiento de resina de copal (Bursera copallifera y Bursera Bippinata) y corteza de cuachalate (Amphipterygium adstringens) en el Ejido Contla San Miguel Municipio de Tepalcingo, Morelos. Modalidad Particular".

pagina 62 de 62

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



2025
Año de
La Mujer
Indígena